UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC

EL PRESUPUESTO COMO FACTOR

ENEL

DESARROLLO MUNICIPAL

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EGONOMICAS

DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

PORS

RAUL GARCIA SALAS BARAHONA

AL CONFERIRSELE EL TITULO DE:

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO DE

LICENCIADO

BIBLIUTECA S

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1967

DL 03 T(87)

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMA LA

DECANO LIC, BAFAEL PIEDRA SANTA ARANDI

VOCAL 10. LIC. CESAR & DIAZ PAIZ

VOCAL 20. DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS

VOCAL 30. LIC. ANIBAL DE LEON MALDONADO

VOCAL 40. P.C. MARCO ANTONIO PONCE DIAZ

VOCAL 50. P.C. CARLOS JULIO DAVILA RODRIGUEZ

SECRET ARIO LIC. BERNARDO LEMUS MENDOZ A

JURADO QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO EL 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 1966

LIC RAUL SIERRA FRANCO

LIC. JOAQUIN MUÑOZ PERALTA

LIC. ARTURO CLARK LOPEZ

DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS

LIC. J. EDGAR SARAVIA V.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Lic. Rafael Piedra Santa Arandi Ciudad.

Señor Decano:

En cumplimiento de la designación de que fuí objeto para asesorar al Señor Raúl García Salas Barahona en su trabajo de tésis intitulado "EL PRE-SUPUESTO COMO FACTOR EN EL DESARROLLO MUNICIPAL", tengo el gusto de manifestar a usted que habiendo cumplido con la misión que me fuera en comendada por esa Decanatura, opino que el estudio e investigación efectuados por el señor García Salas Barahona al citado tema y contenido en el folleto que se acompaña, sí es aceptable para su discusión en su examen general público previo a optar el Título de Contador Público y Auditor en el Grado de Licenciado.

ID Y ENSEÑAD A TODOS.

Lic. Félix Dardón Rodas Colegiado No. 23 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECO-NOMICAS: GUATEMALA, TREINTA Y UNO DE OCTU-BRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

Con base en el dictamen rendido por el Licencia do Félix Dardón Rodas, quien fuera designado Asesor, se acepta el trabajo de tesis denominado "EL PRESU-PUESTO COMO FACTOR EN EL DESARROLLO MUNI CIPAL", que para su graduación profesional presentó el señor Raúl García Salas Barahona, autorizándose su impresión.

Lic. Rafael Piedra Santa Decano.

> Lic. Bernardo Lemus Mendoza Secretario

EL PRESUPUESTO COMO FACTOR EN EL DESARROLLO MUNICIPAL

INDICE

		PAGINA
I	INTRODUCCION	1
II	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL	5
	A) ELABORACION	5
	B) APROBACION	8
	C) EJECUCION	11
	D) LIQUIDACION	18
III	COMO INFLUYE EN EL DES ARROLLO MUNICIPAL	21
	A) ORIENTA LA INVERSION MUNICIPAL	21
	B) CREANDO FUENTES DE TRABAJO	23
	C) CONTROLA EL GASTO MUNICIPAL	23
	D) PROVEE DE SERVICIOS PUBLICOS	26
IV	EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	31
V	INCREMENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	39
VI	CONCLUSIONES	48
	BIBLIOGRAFIA	5 5

INTRODUCCION

Los presupuestos de ingresos y egresos de las municipalidades de la República hasta hace algunos años, habían sido documentos que contenían una lista de cuentas de ingresos y grupos de cuentas o partidas de gastos, de tal manera que la preocupación de los Consejos era la que el presupuesto estuviera balanceado, es decir, igual suma de ingresos y egresos, no importando la distribución de las asignaciones de gastos, ya que por lo general se invertían los ingresos y saldos acumulados a favor de las Municipalidades de Caja y Bancos, en atender gastos ordinarios para cumplir con los requisitos legales.

Al fundarse el Instituto de Fomento Municipal como entidad autónoma, según el Decreto del Congre so de la República número 1132, se le encomendó la asesoría de las municipalidades en la formulación de los presupuestos anuales.

Con base en dicha ley, esta Institución ha dado normas para orientar la inversión municipal, en el sentido de que no todos los ingresos deberían de invertirse en satisfacer las necesidades de funcionamiento de las municipalidades, sino que un porcenta je de los mismos, debería de canalizarse en obras públicas municipales o mejoramiento de los servicios públicos existentes. De esta manera, se fijaron determinados porcentajes en proporción al volúmen de ingresos ordinarios de cada municipio, que obligada mente deberían de invertirse en obras o servicios y, como la mayoría de municipios han aceptado es a s normas, el resultado inmediato de esa política presu puestaria, ha sido que la mayor parte de las municipalidades han podido financiar sus propias obras sin

necesidad de acudir en ayuda al Gobierno Central como se acostumbraba. O sea pues que las municipalidades mediante la orientación adecuada de sus presupuestos anuales, han podido resolver paulatinamente todas sus necesidades y aún más, existen casos en que las municipalidades han realizado obras que corresponden al Gobierno Central, como escuelas, pavimentación de carreteras, introducción de energía eléctrica, etc.

La política seguida por el Instituto de Fomento - Municipal desde su fundación en lo que respecta a la aprobación y ejecución de los presupuestos municipales, ha sido la de orientar el gasto municipal, determinando los ingresos ordinarios que corresponden a gastos de funcionamiento e imprevistos y los destinados a inversiones en obras públicas mediante la obtención de préstamos a largo plazo que les concede el Instituto de Fomento Municipal con garantía de sus rentas municipales y con interés anual máximo del 5% sobre saldos insolutos, política que ha permitido a las municipalida des resolver parte de sus problemas financieros y que no hubiera sido posible si hubieran insistido en continuar con el presupuesto tradicional.

Por otra parte se ha logrado hacer conciencia en los funcionarios y empleados municipales para que los presupuestos sean debidamente ejecutados, tal como se aprobaron con la asesoría del Instituto de Fomento Municipal, razón por la que en conjunto, las municipa lidades (exceptuando las de Guatemala y Quezaltenango) destinan por lo menos el 34.5% de sus ingresos para la construcción de obras municipales o mejoramien to de los servicios públicos existentes, dentro del cual está incluído el pago de la amortización y servicio de los préstamos concedidos por dicho instituto.

Las Municipalidades de las ciudades de Guatemala y Quezaltenango, por tener cuerpos Técnicos Financieros y legales, no están obligadas a requerir la asesoría técnica del Instituto de Fomento Municipal para la formulación de su presupuesto.

CAPITULO II

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Es indudable que el Presupuesto es el instrumento más importante de la gestión municipal, porque mediante este documento, la Corporación Municipal puede programar su plan de trabajo para el ejercicio de que se trate, y razón por la que debe dár sele la importancia que merece en los siguientes aspectos:

ELABORACION: En conformidad con los preceptos del Código Municipal vigente Decreto del Congreso nú mero 1183 reformado por Decreto Ley 324, las municipalidades de la república están obligadas a elaborar sus presupuestos anuales en la primera semana de l mes de octubre de cada año, para cuyo efecto, el Alcalde Municipal asesorado por los miembros de la comisión de hacienda y con sujeción a las normas conteni das en la ley de la materia, formulará el respectivo proyecto basado en la siguiente documentación:

- a) Tabulación de ingresos ordinarios percibidos du rante los últimos cinco años, clasificados de acuerdo con la nomenclatura de cuentas autorizada en cada municipalidad y sumados los totales de cada año o ejercicio, el cual se tomará como base para la estimación de los ingresos del provecto que se someterá a la consideración de la Corporación Municipal.
- Proyecto de presupuesto deberá ser elaborado por el Tesorero municipal para facilitar la discu
 sión del mismo por parte de los miembros de la
 comisión de hacienda y el señor Alcalde munici
 pal. El proyecto contendrá el promedio estimado

de ingresos ordinarios, el importe de los ingresos especiales, o sea los que tienen destino específico de acuerdo con la ley de su creación, como el impuesto so bre gasolina, sobre cerveza, etc., cuyo producto sólo puede invertirse en obras o servicios técnicamente pla nificados, y saldos en efectivo y depósitos en bancos a cumulados a la fecha de la elaboración del presupuesto.

Los egresos contienen los sueldos de empleados calculados por asignación anual, gastos diversos o de funcionamiento, gastos imprevistos y las inversiones patrimoniales que comprenden las amortizaciones de los préstamos, intereses causados sobre dichas obligaciones y las asignaciones destinadas a las obras públicas programadas para el ejercicio de que se trate. Es de advertir que este presupuesto deberá respetar los porcentajes asignados por el Instituto de Fomento Municipal al ejercer la asesoría de ley.

Los porcentajes que ha venido recomendando el Instituto de Fomento Municipal, son los siguientes:

INGRE	SOS ORDINARIOS	ANUALES	Gastos Diversos	Gastos Im	Obras Mples.
Hasta	de Q	1,000.00	86%	3%	11%
De Q	1,001.00 a "	2,000.00	85%	3%	12%
De "	2,001.00 " "	3,000.00	84%	3%	13%
De "	3,001.00 "	4,000.00	83%	3%	14%
De "	4,001.00 "	5,000.00	81%	4%	15%
De "	5,001.00 "	10,000.00	78%	5%	17%
De "	10,001.00 "	15,000.00	75%	6%	19%
De "	15,001.00 "	20,000.00	72%	6%	22%
De "	20,001.00 "	30,000.00	67%	6%	27%
De "	30,001.00 " '	40,000.00	63%	6%	31%
De "	40,001.00 "	50,000.00	58%	6%	36%
De "	50,001.00 "	75,000.00	53%	6%	41%
De "	75,001.00 "	100,000.00	48%	6%	46%
De "	100,001.00 en	adelante	47%	6%	47%

Los porcentajes antes mencionados de distribución de gastos, se establecieron por la experiencia ob tenida en varios años, pues desde un principio se recomendó esta forma de elaborar los presupuestos de gastos, pero los porcentajes se fueron modificando, hasta llegar a la tabla mencionada, la cual ya tiene varios años de funcionar con muy buenos resultados, pues los municipios con ingresos muy pequeños no pueden invertir sumas de regular cuantía en obras o servicios municipales, en cambio municipios con ingresos mayo res si están en posibilidades de destinar para las inversiones patrimoniales el porcentaje respectivo de los in gresos ordinarios que obtiene.

El hecho de que se recomiende el porcentaje so bre el volumen de ingresos ordinarios se debe a que ese promedio de ingresos es casi invariable, en la ma yoría de los casos se observa un pequeño incremento año con año, en cambio si se tomara el total del presu puesto, daría resultados desastrosos ya que se estaría destinado para gastos de funcionamiento, hasta supera vits de ejercicios anteriores que se presentan en los presupuestos como disponibilidades en caja y bancos.

La distribución de gastos conforme el volumen de ingresos ordinarios estimados y promediados para el año tiene la ventaja de que la municipalidad siempre está en posibilidades de atender en forma eficiente la ejecución del presupuesto porque los ingresos sí se lo permiten. Por otra parte hay un límite tácito para aumentar los gastos diversos de funcionamiento que lógi camente incluye el renglón de sueldos y salarios de l personal de cada municipalidad.

Entre mayor diferencia haya entre gastos de fun cionamiento é imprevistos y los ingresos ordinarios es timados, las municipalidades tendrán mayor margen para inversiones en obras o servicios públicos y naturalmente para beneficio directo del vecindario con tribuyente y habitantes en general. El mayor margen de disponibilidad permite a las municipalidades programar obras en mayor escala para su propio progre so y engrandecimiento.

- c) El documento que contenga la ejecución del presupuesto liquidado el ejercicio anterior, a fin de que sirva de punto de referencia toda vez que contiene datos importantes tales como los ingresos efectivos percibidos, las realizaciones alcan zadas por las municipalidades y otras de igual importancia.
- d) Estado de la deuda municipal y que está pendien te de cancelación, indicándose en dicho documen to el importe por amortizar en el ejercicio y el saldo para años venideros.

APROBACION: Con la documentación indicada el Alcalde discute el proyecto con los miembros de la Comisión de Hacienda a efecto de poder presentar a la consideración del Concejo el presupuesto debidamente depurado para facilitar la discusión del mismo. El Consejo al conocer el proyecto presentado por el Alcalde procede a la discusión en la siguiente forma:

- 10.-Discute los renglones de ingresos y los gastos y efectúa las modificaciones o ajustes que estime pertinentes, siempre que no se excedan los porcentajes recomendados para no disminuir el renglón de inversiones en obras o servicios;
- 20.-El Secretario de la Municipalidad que también lo es del Concejo, inserta el presupuesto completo

tal como quedó aprobado, en el libro de actas de las sesiones celebradas, haciendo constar todas las enmiendas introducidas al proyecto original y que miembros del Concejo estuvieron en favor y quienes en contra;

- 30.-Copia certificada del acta indicada donde quedó aprobado el presupuesto se envía al Instituto de Fomento Municipal para la asesoría a que se refiere el inciso b) del Artículo 28 del Código Municipal vigente, acompañando la documentación siguiente:
 - a) Dos ejemplares del cuadro analítico de ingresos de los últimos cinco años elaborado por el Tesorero Municipal con base en sus libros y registros debidamente autorizados. Ese cuadro deberá estar certificado por el mismo funcionario para garantía de los datos en él consignados:
 - b) Dos copias del presupuesto de ingresos y egresos tal como lo aprobó la Municipalidad, las cuales deberán estar certificadas por el Secretario con el visto bueno del Alcalde Municipal.
 - c) Dos copias de la liquidación del presupuesto del último ejercicio:
 - d) Detalle de las obras programadas por la Municipalidad para el ejercicio y su costo estimado.
- 40 -Con base en la documentación que envía la Municipalidad son el proyecto de presupuesto el Ins tituto de Fomento Municipal ejerce la asesoría a

que se refiere el Código Municipal, Decreto del Congreso 1183, en la siguiente forma:

- 1) Revisa si la documentación está completa y comprueba los datos numéricos;
- 2) Analiza el cuadro de ingresos de los últimos cinco años y verifica los promedios que figuran en el proyecto como ingresos estimados para establecer si están ajustados a la realidad, tomando en consideración su comportamiento para establecer la tendencia que marcan los mismos, y los nuevos tributos, con base en dicho análisis hace las recomendaciones que considera pertinentes.
- 3) Examina si los gastos estimados como ordinarios e imprevistos están dentro de los porcentajes recomendados y establece si el monto de los ingresos especiales están destinados a los fines que señalan las leyes de sucreación;

Si los gastos exceden a los porcentajes, formu la las recomendaciones necesarias a fin de que modifique el presupuesto de egresos para ade cuarlo a dichos porcentajes;

- 50. El Instituto de Fomento Municipal, si el presupuesto está bien elaborado, devuelve las copias a la municipalidad juntamente con la providencia o dictamen favorable, la siguiente documentación:
 - a) Copia del proyecto de presupuesto del ejercicio de que se trate;
 - b) Copia del cuadro analítico de ingresos de los últimos cinco años;

c) Copia de la ejecución del presupuesto líquidado o sea del ejercicio anterior al vigente.

Para el archivo del Instituto quedan los originales de cada uno de los documentos antes enume rados.

60 - La Municipalidad interesada, al recibir el diente que contiene proyecto de presupuesto que sometió a la asesoría del Instituto de Fomento Municipal, revisa el contenido de la providencia o dictamen y si es favorable, lo transcribe al te sorero municipal para que lo ponga en vigor principiar el nuevo ejercicio. Si el dictamen desfavorable y se recomienda que se introduzcan determinadas modificaciones al presupuesto, el Alcalde Municipal lo someterá de nuevo a la con sideración de la Corporación Municipal para que disponga lo que crea más conveniente a sus inte reses, previa discusión del mismo. Seguidamente si el Concejo está de acuerdo con las objeciones del Instituto, formula las modificaciones indi cadas v mediante acuerdo le dá su aprobación final al presupuesto.

Generalmente las municipalidades de la república aceptan las objeciones del Instituto de Fomen to Municipal, pues se han dado cuenta de las ventajas que les representa el hecho de que se les a conseje la mejor forma de aprobar el proyecto de presupuesto presentado, ya que las objeciones sirven más que todo para orientar el gasto municipal.

EJECUCION: Esta fase del presupuesto es la más im portante ya que de ello depende el éxito de la administración municipal, puesto que de nada serviría que el

presupuesto estuviera muy bien formulado, si al ponerlo en vigor no se respetaran los montos asignados a cada partida y se efectúan erogaciones con el único fin de agotar las partidas que el mismo contiene, sin importar el destino.

En mi concepto las reglas de ejecución sería:

- a) Antes de autorizar cualquier gasto a cargo de l presupuesto municipal, el Alcalde debe requerir del Tesorero o del Jefe de la Contabilidad el esta do de la partida o partidas que se pretendan afectar, con la indicación de compromisos contraídos y el saldo disponible para nuevas erogaciones, con el propósito de que no se autoricen gastos que después no puedan cubrirse por haberse agotado la asignación de la partida correspondiente:
- b) Todos los gastos efectuados con cargo al presupuesto vigente, deben contar con el visto bue no
 del Jefe de Contabilidad cuando exista este cargo
 en las municipalidades, pues en municipios peque
 ños bastará con que se consulte previamente al
 tesorero el estado de la partida del presupuesto pa
 ra que el Alcalde ponga el "páguese" en el documento de egresos o dé la orden para que el servi
 cio o suministro se efectúe:
- c) Examinar detenidamente el presupuesto de inversiones para establecer si el gasto está comprendi do dentro de las obras a ejecutarse durante el ejer cicio para evitar autorizar gastos no contemplados en el programa o proyecto de que se trate.
- d) Que el Jefe de Contabilidad o en su caso el tesore ro municipal informe mensualmente del estado del presupuesto, es decir, como se han efectuado

las partidas de gastos, qué economias o bien, que partida está agotada, para evitar en esa forma los sobre giros. El informe del tesorero también debe contener el estado de los ingresos, para establecer si se están recaudando conforme su estimación a fin de que en caso necesario tomar la s medidas convenientes para normalizar su recaudación. Asimismo, el informe del tesorero debe especificar claramente que saldo existe en el mes, de la partida de que se trate, incluyendo naturalmente los compromisos contraídos pero no cance lados por la caja municipal.

e) El Concejo debe estar debidamente enterado del proceso de ejecución del presupuesto, a fin de que sus resultados estén de acuerdo con las previsiones que autorizó; evitándose así la aplicación indebida de los ingresos.

Los presupuestos de ingresos y egresos votados por las municipalidades cuando son respetados y ejecutados tal como fueron previstos, dejan incalculables beneficios al municipio, porque demuestra que la s inversiones que se programaron fueron cumplidas fielmente y por consiguiente, el patrimonio municipal se incrementa por las nuevas obras o servicios municipales y la colectividad se beneficia por la adecua da inversión de los recursos municipales que son el producto de sus contribuciones.

Igual que el Gobierno Central, el Municipal tro pieza con la dificultad de que sus recursos no fluyen con regularidad a sus arcas, debido a que algunos de elles se producen en determinadas épocas del año, co mo los arbitrios que afectan a artículos agrícolas, etc. La Ley orgánica del Instituto de Fomento Municipal establece que durante épocas de bajos ingre-

sos puedan las municipalidades descontar en el mismo, letras de tesorería con garantía de las rentas del ejercicio de que se trate, ya que dichos valores deben de cancelarse con ingresos ordinarios del ejercicio, por ese motivo, el descuento de letras de tesorería debe verificarse a plazo menor de un año, o sea calculando que los ingresos del ejercicio cubran el valor de los documentos más los respectivos intereses.

Letras de Tesorería: Este renglón vendría a - constituír en los presupuestos de ingresos y egresos de las municipalidades de la república un fondo emergente, es decir, supliría deficiencia de ingresos en de terminada época del año y por consiguiente se lograría mantener el ritmo de pagos de la tesorería municipal sin necesidad de contratar préstamos para ese fin, pues, el descuento de letras de tesorería debe de tomarse como un anticipo a ingresos futuros y tanto es así que su plazo para amortización no debe de exceder a un año, o sea que siempre la deuda debe de cancelar se dentro del ejercicio para no afectar al siguiente.

El descuento de letras de tesorería es un procedimiento muy sencillo de operar y sería de gran utilidad para el desarrollo de los municipios, pues basta ría solicitud de la municipalidad interesada con justifit cación del motivo para otorgar el descuento.

Los fondos obtenidos por este concepto, el Tesorero Municipal lo contabilizará como Ingresos extraordinarios y atendería el pago de las partidas del presupuesto para las cuales se solicitó el descuento, generalmente lo es para el pago o cancelación de suel dos del personal de las municipalidades

El descuento de letras de tesorería lo concede el Instituto de Fomento Municipal con garantía de algu na renta determinada y las letras llevarán impreso la fecha de vencimiento su valor nominal, interés, para que el tesorero municipal pueda efectuar la remesa para cancelar el valor de dichos documentos en su oportunidad.

Este sistema de letras de tesorería es recomendable que funcione para todas las municipalidades
que están en condiciones de hacer uso de ese sistema
de crédito a corto plazo a excepción de la capital, la
que no contribuyó a la formación del capital del Instituto, y por consiguiente debe quedar excluída de los
beneficios de este sistema pues sus recursos le permi
ten obtener créditos a corto plazo en los bancos del sis
tema.

También el descuento de letras de tesorería de be de tener un límite y este podría establecerse al efectuar o realizar el estudio de las finanzas municipa les, pues no se justificaría que se descontara letras por mayor porcentaje al que realmente se necesitaría para suplir deficiencias de ingresos.

Existe otro fenómeno muy corriente en la ejecución de los presupuestos y este es, que los alcaldes se enteran por medio del informe mensual que les da el tesorero municipal de que tienen determinada cantidad de efectivo en caja y otra cantidad en depósitos en los bancos del sistema, entonces, sí el Concejo no está bien compenetrado ni ha sabido comprender el presupuesto debidamente aprobado por ellos, disponen efectuar esta o aquella obra influenciados por la disponibilidad existente y sin respetar el presupuesto aprobado, sin embargo, si llegaren a ejecutar los trabajos que pretenden, lo más seguro es que cuando mer men los ingresos, la municipalidad se verá en la imposibilidad de atender ni siquiera el pago de los sueldos

de los empleados como ocurre a menudo en municipios donde no se respeta el presupuesto y los gastos se ejecutan sin ningún programa previamente elabora do

Por lo anteriormente expuesto, el descuento de letras de tesorería, se considera de urgente necesidad que lo establezca el INFOM, pues sería la única manera de que la ejecución del presupuesto fuera nor mal y no acarreara problemas a los administradores de la hacienda municipal, es decir, el Alcalde y los miembros del Concejo, por el incumplimiento del pago de las obligaciones a cargo de la municipalidad, principalmente el renglón de sueldos que debe de man tenerse al día, para evitar que los empleados obtengan dinero con descuentos muy elevado que incide en sus presupuestos familiares y que naturalmente vie ne a repercutir en la eficiencia del empleado municipal.

DISPONIBILIDADES INMEDIATAS. En la ejecución del presupuesto aprobado, generalmente se cuenta con el rubro que dice: "Disponibilidades en Caja y -Bancos" o bien, "Saldos Disponibles" o sea, que el presupuesto de ingresos propiamente dicho se compone de dos partes, una que se refiere a los ingresos estimados y promediados y, la otra a las disponibili dades en efectivo y en depósitos existentes en Bancos del sistema a favor de las municipalidades o tam bién, depósitos constituídos en el Instituto de Fomen to Municipal por concepto de diferentes impuestos y arbitrios que por cuenta de las municipalidades percibe esta Institución y, que representa disponibilidad que pueden retirar las municipalidades mediante la emisión de cheques, salvo que estas rentas estén pig norando algún préstamo, entonces se entrega a la mu nicipalidad para el destino indicado en la solicitud.

los sobrantes después de cubrir el pago de las amortizaciones así como los respectivos intereses que están contemplados en el presupuesto.

En realidad este rubro que se incluye en el presupuesto de ingresos debería de tener un tratamiento especial, porque al contabilizarse el presupuesto, este rubro forma parte del total, es decir, la contabilización se hace por la suma total del presu puesto de ingresos que debe coincidir exactamente con el monto de los egresos autorizados. Al contabilizarse el presupuesto prácticamente se están esti mando ingresos que ya están en caja y bancos, y naturalmente que el problema se suscita al tratar de li quidar el presupuesto contra las cuentas que produjeron ingresos durante el ejercicio y si los saldos disponibles son muy elevados, la liquidación del presupuesto puede indicar déficit, es decir, ingresos menores a lo estimado, cuando en realidad lo que pasa es que el total del presupuesto incluyó esos saldos y lógicamente al cancelar las cuentas de ingresos quedan los saldos sin afectar la cuenta del presupuesto, lo que a la larga indica que los presupuestos de ingre sos no se cumplen como se prevé sino que el ejerci cio se cierra con déficit.

Para subsanar esa anomalía contable, estimo que la partida de apertura debe contener una división de la cuenta Presupuesto de Ingresos que podría ser: Ingresos Estimados que comprende ordinarios y extraordinarios y Disponibilidades inmediatas; el abono sería para la cuenta Presupuesto de Egresos.

En la forma anterior se logra diferenciar lo que realmente se concentúa como ingresos estimados, tanto ordinarios como extraordinarios y las disponibilidades en efectivo y en bancos que tiene la munici

palidad en el momento de la elaboración y aprobación del respectivo presupuesto. El hecho de asentar la partida del presupuesto en la forma sugerida da una idea del comportamiento de los ingresos y, al llegar a la liquidación del presupuesto, los resultados que se obtienen son en realidad efectivos, toda vez que se está comparando ingresos estimados con ingresos reales, porque el rubro o cuenta de Disponibilidades Inmediatas que es parte del presupuesto de Ingresos, se liquida por separado de los ingresos reales propiamente dichos.

La cuenta de Disponibilidades Inmediatas tiene por objeto separar del presupuesto de ingresos lo que ya está a la disposición de la municipalidad y en tal caso, lo lógico es que aparezca durante todo el ejercicio en el balance de saldos con el importe de la partida de apertura y refleja exactamente el superávit de ejercicios anteriores que se destina para inversiones municipales y que no afecta al monto de los ingresos ordinarios estimados.

LIQUIDACION: La cuenta de Disponibilidades Inmediatas, no será liquidada contra presupuesto de ingresos sino que directamente contra el capital municipal o sea en este caso, el Erario Municipal, porque la disponibilidad al invertirse en obras o servicios municipales incrementa el activo municipal, o sea, que los fon dos disponibles se convierten en activos fijos en el inventario de la municipalidad. El cargo a la cuenta del Erario se recomienda porque se está disminuyendo el activo por un lado y aumentándolo por otro, es decir, al estar terminadas las obras, debe correrse una partida de diario para incrementar el activo lo cual ha ce que paralelamente aumente la cuenta patrimonial o sea el Erario municipal, o lo que viene a ser lo mismo, que la cuenta del Erario no se perjudica en lo absoluto

ya que prácticamente queda igual, pues lo que cambia es el activo, disminuye el rubro de Caja y Bancos y au menta el rubro de Bienes Muebles o Inmuebles, según la clase de obra que se construya con esos recursos.

Habría la posibilidad, aunque no se recomienda, de cancelar directamente la cuenta de Disponibilidades Inmediatas contra las partidas del activo que resultan incrementadas como consecuencia de las obras construídas o terminadas, en tal caso, no setocaría la cuenta especial o sea el Erario Municipal. De todas maneras cualquiera de los dos procedimientos conduce al mismo fin, es decir, la regularización de las cuentas del activo y pasivo municipal.

La liquidación del presupuesto en la forma propuesta, es decir, separando lo que son propiamente di cho ingresos por percibir durante el ejercicio y sal o depósitos ya constituídos a la orden de la municipali dad, no deja ninguna duda, con respecto a los resultados efectivos de la administración municipal, ya que mediante el análisis de esas cuentas, se desprende si hubo o nó actividad de parte de la municipalidad para incrementar los ingresos y realizar las obras o servicios programados en el respectivo presupuesto.

El resultado de la liquidación del presupuesto debe de tomarse muy en cuenta para la elaboración del siguiente presupuesto, pues la tendencia de ingresos es muy importante para la correcta estimación de los ingresos que se obtendrán durante el ejercicio.

Las cuentas que producen ingresos al ser canceladas contra la cuenta de "Presupuesto de Ingresos" indican si hubo alza o baja en la recaudación de las rentas municipales, porque no están influenciados por saldos de Caja o Bancos que son muy fluctuantes, es decir, en un año determinado, puede haber demasiados fondos dispenibles, en cambio en el siguiente ejercicio puede incluso llegar a cero la disposibilidad.

En vista de que en conformidad con los preceptos legales, les presupuestos deben aprobarse en la primera semana del mes de octubre de cada año: de tal manera que, el movimiento de ingresos habido desde esa fecha al 31 de diciembre que se cierra el ejercicio es regular y, cambia substancialmente este renglón del presupuesto, es decir, puede haber aumento o bien una disminución pronunciada como consecuencia de pagos efectuados antes de que finalice el ejercicio. Por ese motivo, es recomendable que cada fin de año se introduzca un ajuste en las disponi bilidades del presupuesto, pues si no se hace así, en realidad pueden quedar partidas de egresos en el pre supuesto que no va a ser posible financiar porque los saldos han disminuído y no es posible hacer erogaciones de inmediato. Al ajustar el presupuesto al 31 de diciembre, se consigue que esté bien balanceade. lanto en los ingresos estimados como en otros ingresos, como consecuencia de ello, el presupuesto de egresos puede ajustarse al monto exacto de estas dos cuentas.

CAPITULO III

COMO INFLUYE EL PRESUPUESTO EN EL DESARROLLO MUNICIPAL

10. - Orienta la inversión municipal. La Corporación Municipal al conocer el proyecto de presupuesto que presenta para su discusión y aprobación al Alcalde Municipal, se dá cuenta de la forma como está elaborado el mismo, es decir, que porcentaje de ingresos ordinarios se destina para atender gastos de funciona miento y que porcentaje se destina para invertirlo en obras o servicios municipales.

La Corporación debe fijar una escala de prioridades para realizar los programas de inversión y mediante esa clasificación, debe de interesarse porque el presupuesto quede aprobado respetando e sa s prioridades, o sea en otras palabras, la inversión juiciosa de los recursos municipales, atendiendo en su orden las necesidades más esenciales de cada municipio.

La discusión del presupuesto es beneficiosa - porque todos los miembros de la corporación municipal se dan perfecta cuenta de la forma como se invertirán los recursos municipales que ellos tienen la responsabilidad de administrar en conformidad con los preceptos legales.

La programación de las inversiones municipa les es beneficiosa para el municipio y para los veci nos contribuyentes, porque se justifica el porqué del cobro de los tributos municipales y el destino que tie nen, además, se pueden programar obras para más de un año, ya que puede muy bien financiarse por eta pas, caso típico de esta clase de obras la constituyen

los mercados que se han construído, que primero se hace la parte de los techos o galeras y, seguidamente se forran para hacer tramos que se utilizan en los diversos negocios, a veces estas etapas son más de dos, depende del tamaño de la obra a construírse.

Con la orientación de las inversiones municipa les, se obtienen los beneficios que exige el progreso de los pueblos. Paralelamente a las inversiones programa das para el centro urbano o sea la cabecera municipal, debe estudiarse la inversión en aldeas y caseríos de la jurisdicción, pues los vecinos del municipio pagan to dos por igual sus contribuciones, lo mismo lo hace el que reside en el pueblo que el que vive en los centros rurales, por consiguiente, también debe orientarse la inversión para estos centros a efecto de que los residentes del municipio gocen de los beneficios de la eficiente administración municipal.

La inversión de los recursos municipales bien orientada redunda en beneficio directo para todos sus habitantes, pues dá lugar a determinar que obras o servicios municipales falta por construír, que obras están terminadas y cuales ameritan de reparaciones o ampliaciones.

El servicio de agua potable, por ejemplo, puede estar instalado en un pueblo determinado, pero el
caudal que surte a la población es insuficiente para dar
servicio a todos los usuarios, entonces el presupuesto
al discutirse el renglón de obras o inversiones sirve
para orientar a los concejales para la distribución de
los porcentajes que corresponden a obras y si en este
caso particular existe proyecto para la ampliación del
aprovisionamiento de agua, se destinan los recursos
necesarios para llevar a cabo estos trabajos antes de
cualquier otra o servicio que esté en la mente de los

miembros de la corporación municipal, o sea, que el presupuesto es un instrumento útil para esta clase de decisiones que de otra manera sería muy dificultoso.

Los porcentajes que ha recomendado el INFOM para la distribución de gastos en proporción al volumen de ingresos de las municipalidades es muy útil para es ta clase de decisiones pues en forma fácil se obtiene el margen del presupuesto que puede invertirse en obras municipales sin afectar la marcha administrativa de la municipalidad.

20. - Creando fuentes de trabajo: El Presupuesto de <u>in</u> versiones constituye una fuente de trabajo para el municipio en los siguientes aspectos:

- a) Personal administrativo de la municipalidad;
- b) Trabajadores para llevar a cabo las obras programadas por la municipalidad;
- c) En la adquisición de artículos de construcción, como arena, cal ladrillo, adobe, madera, etc.
- d) Utilización de servicios tales como: los fletes y otros servicios que se transportan para uso de la municipalidad.
- e) Otros bienes o servicios que adquieren regularmente las municipalidades.

30. - Controla el gasto municipal. Con el debido control del presupuesto se obtiene el control del gasto municipal, es decir, que si un gasto no está previsto y contemplado en el presupuesto, no se hace, a menos que previamente el Concejo haya autorizado la respectiva transferencia de partidas dentro del mismo presu

puesto. De todas maneras, el Concejo sabe por medio de los informes periódicos que de conformidad con la Ley debe de presentar el tesorero municipal, la forma como se están ejecutando los gastos por ellos autorizados al discutir y aprobar el proyecto de presupuestos sometido a su consideración.

Este control es muy beneficioso, puesto que de ello depende el éxito de la administración municipal ya que si es respetado el presupuesto o sea en este caso, controlado el gasto municipal, la liquidación del mismo nos mostrará los resultados de la obra municipal durante el ejercicio, que siempre deberá ser favorable ya que no existen gastos efectuados sin previo estudio y aprobación.

Es lógico suponer que no todos los funcionarios municipales son cuidadosos en la aplicación de l
presupuesto, pues existen alcaldes que no respetan
el presupuesto aprobado, y lo ejecutan a su antojo, sin
sujetarse a los preceptos del código municipal que au
toriza para efectuar transferencias dentro del mismo
presupuesto, solamente con un acuerdo municipal con
votación favorable de por lo menos las dos terceras
partes de sus miembros. Naturalmente, estos municipios son los más atrasados de la República.

Afortunadamente para el progreso de la nación, es muy pequeño el porcentaje de funcionarios - municipales que no respetan el presupuesto aprobado y recomendado por el Instituto de Fomento Municipal, al ejercer este la asesoría a que se refiere su ley or gánica y Código Municipal.

El control del gasto también se ejerce con motivo de los préstamos concedidos por el Instituto de Fomento Municipal para el financiamiento de las o-

bras municipales, ya que generalmente esta clase de obras cuando son de alguna cuantía se realizan mediante el requisito de la licitación pública o privada y por ese procedimiento se logra que las Corporaciones Municipales, únicamente contraten los servicios de la empresa adjudicataria sin tener ingerencia en el manejo y pago directo de los materiales, pues generalmente, los contratos señalan que al firmarse éste, se entrega cierto porcentaje del costo y conforme progresa la obra, se van entregando otros por centajes hasta que queda por lo general un 20% que se deja como garantía hasta que la obra esté debidamente terminada y recibida a satisfacción por la municipalidad contratante.

Esta modalidad de trabajo es muy beneficiosa, pues aparte del control del gasto municipal, sirve para garantizar la realización de las obras. Esta
forma de control del gasto municipal es muy beneficiosa y económica, pues las municipalidades únicamente se concretan a efectuar los pagos cuyos fondos le proporciona el Instituto de Fomento Municipal,
y supervisar la obra de acuerdo con los planos y pro
yectos elaborados previamente.

El contrato firmado señala una fecha de entre ga de la obra y a la vez indica que sanción para el contratista por atrasarse en el programa trazado, ge neralmente, se exige una fianza que garantice el mon to o importe del contrato firmado. Esta fianza está vigente hasta que se recibe la obra a satisfacción de la municipalidad y del Instituto de Fomento Municipal, que interviene para garantizar a la Municipalidad la clase de obra construída bajo su supervisión gratuita, ya que no le cuesta absolutamente nada a l tesoro municipal.

40. - Provee de servicios públicos. Es la función más importante de las Corporaciones municipales, estos servicios deben guardar un orden de prioridad para su realización así: agua potable, drenajes, alumbrado, pa vimentación de calles, mercados, rastros para desta ce de ganado, etc.

Las prioridades se deben determinar en función de su costo, financiamiento, utilidad del servicio, renuencia de los vecinos a pagar su contribución que les corresponde de acuerdo con lo que estatuye el código municipal, etc.: así, si el drenaje es de alto costo y no es posible llevar a cabo el trabajo, o si el pueblo ya cuenta con agua potable instalada, entonces lo que se hace es tratar de satisfacer otras necesidades del municipio como tales: introducción del servicio de alumbrado, la construcción del mercado o rastro o en fin, cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo del municipio.

Esta rama de la actividad municipal es la que debe de merecer la mayor atención de la Corporación municipal, pues de ello deriva sus mejores y seguros ingresos el municipio, además, se prestan servicios a bajo costo a la colectividad, esto quiere decir que la prestación de los servicios se hace con el propósito de satisfacer una necesidad del municipio y no así con el fin de lucrar como sería en el caso de que tales empresas estuvieran en manos de la iniciativa privada.

Los servicios públicos que las municipalidades han realizado con préstamos obtenidos por medio de l Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno central o sea, trabajos de introducción de agua potable y construcción de drenajes no han dado el resultado deseado por las siguientes causas:

- a) Costos muy elevados;
- b) Estudios técnicos de construcción incompletos;
- c) Tarifas elevadas lo que provoca que los vecinos estén renuentes a pagar el monto de su contribución que les corresponde;
- d) Las municipalidades procedieron a firmar contratos de crédito por ese concepto, sin contar previamente con la anuencia de los vecinos tal como lo prevé la ley con la celebración de cabildos abiertos;

Los servicios de agua potable son autofinanciables siempre que el costo del mismo esté en relación a los servicios o pajas de agua a venderse, pero en cambio los trabajos de construcción de drenajes que son por cierto los más caros, son de difícil recaudación porque los vecinos no están acostumbrados a esa clase de pagos y se niegan a reconocer la deuda por concepto de la tasa por servicio de drenaje, por esa razón casi todos los préstamos que fueron concedidos para la construcción de drenajes, los está amortizando el gobierno central porque los vecinos no han respondido como se esperaba.

Si previamente se hubiera hecho conciencia entre el vecindario de los beneficios de contar con sistema de drenajes para aguas negras y los costos hubieran sido más acordes a la realidad, talvez si hubiera sido autofinanciable su construcción y las municipa lidades estuvieran conformes con las obras realizadas

EL PRESUPUESTO PROGRAMATICO

El Gobierno de la República ha implantado desde hace algunos años el presupuesto programático para controlar en mejor forma el gasto público. Este presupuesto no es más que la ordenación del gasto, mediante el programa que previamente es elaborado para ponerlo en ejecución en determinado ejercicio fiscal. Los gastos son clasificados en Gastos Corrientes y Gastos de Capital, los primeros comprenden los gastos de consumo y transferencias corrientes, los segundos comprenden Inversión Real, Inversión Financiera y Transferencias de capital.

Mediante esa clasificación del gasto público se puede apreciar lo que el Estado destina a los diferentes servicios que presta, o sea que permite establecer a que clase de actividades o servicios presta mayor atención el Gobierno.

Con la implantación del presupuesto programático se corrigió la anomalía que existía de que cada dependencia que tenía partida en el presupuesto, retirara mensualmente la parte que le correspondía sin tener urgencia de tales fondos ya que se hacía para evitar que la tesorería nacional no cubriera e sa parte del presupuesto en el mes de que se trataba, es decir, los fondos se retiraban para estar en depósito en las dependencias sin tener ningún programa para la inversión de tales recursos.

Con el sistema de orden de compra y pago se ha simplificado en buena parte el pago de las acreedu rías a cargo del gobierno de la república, pues se ne cesita como mínimo cinco días para la entrega del cheque en la tesorería nacional por los bienes o ser vicios suministrados al estado.

Los presupuestos de las municipalidades no es tán en posibilidades financieras de adecuarse a los $\overline{\underline{l}i}$

neamientos del presupuesto programático, pues susrecursos no le permiten realizar gastos extras para control del presupuesto, talvez algunas de ellas como Quezaltenango y Mazatenango, si podrían en el fu turo elaborar presupuestos programáticos en idéntica forma como lo hace el Gobierno Central.

Los presupuestos de las municipalidades que se detalla en anexo 24 dá una idea de la forma como se estan aprobando y ejecutando a la fecha, y en el que se observará, que el renglón o rubro de EGRESOS EXTRAORDINARIOS es un programa completo de trabajo a desarrollarse durante el transcurso del ejercicio por cada municipalidad.

CAPITULO IV

EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

Esta Institución fué creada por el Decreto 1132 del Congreso de la República, del mes de febrero de 1957 para promover el progreso de los municipios, dando asistencia técnica y financiera a las municipali dades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios.

Dentro de las funciones antes enumeradas está la de "Organización de la hacienda municipal, a efecto de obtener la racionalización y aumento de los ingresos municipales; la formulación de los presupuestos anuales de las municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera".

Con base en ese precepto legal, el Instituto creó la Asesoría Económica que mas tarde fué transformada en Sección de Estudios Financieros, la cual está encargada del control y análisis de los presupues tos de todas las municipalidades que no cuentan con departamento de auditoría interna.

Esta Sección ha venido impartiendo instrucciones para la adecuada preparación de los presupuestos municipales desde su creación, tratando en lo posible de uniformar la elaboración de los mismos y estableciendo nomenclaturas adecuadas a los preceptos de la código municipal vigente, es decir, adecuando la designación de los tributos a lo que determina al efecto la

ley ya mencionada. Esta labor ha permitido tabular los datos de 305 municipios que se detallan en cuadros anexos numerados del 10. al 22 de este trabajo y que demuestran como se comportan los ingresos y gastos en las municipalidades de la república, así co mo también se formuló un resumen general contenido en cuadro No. 23 anexo.

En cuadro anexo No. 24, se expone un proyec to de presupuesto recomendado por el INFOM para que las municipalidades se guíen por él en la aprobación de su respectivo proyecto el cual ha sido aceptado por todas ellas y ha facilitado en sumo grado, la elaboración y aprobación de los respectivos presupuestos en cada ejercicio económico. Ese formato contiene todos los datos del presupuesto, como son ingresos ordinarios, estimados y Disponibilidades Inmediatas en el lado de los ingresos, y los gastos en sueldos, diversos e imprevistos así como amortizaciones de prestamos, pago de intereses y las inversiones en obras o servicios municipales en el lado de los egresos.

El Instituto de Fomento Municipal, además de dar instrucciones por correo a todos los municipios para la correcta elaboración de los presupuestos anuales de ingresos y egresos, también por medio de sus asesores visita los municipios para tratar de resolver los problemas en el propio terreno, que se refieren a tributación y elaboración de los presupuestos. Esta política ha dado magníficos resultados, pues a pesar del cambio constante de empleados con motivo de los movimientos políticos de nuestra patria, se ha logrado el adiestramiento de personal para desem peñar en mejor forma sus labores, esto también ha permitido orientar el gasto municipal, y se ha tratado de hacer comprender a los funcionarios municipa

les que el Instituto no persigue que se guarde el producto de las rentas o que lo depositen en los Bancos para cualquier emergencia, sino que se ha insistido en la clase de inversión de dichas rentas, ya que al no ser posible hacer la obra propuesta con recursos propios, el mismo INFOM les sugiere a las municipalidades la conveniencia de solicitar crédito para llevar a feliz término la obra propuesta. Esta clase de sugestión va acompañada de un análisis de las rentas municipales y la indicación de cual o cuales, son las más indicadas para garantizar el pago oportuno de la obligación.

En realidad, que si no hubiera sido creado el INFOM, difícilmente podrían resolver sus problemas al no contar con la ayuda del gobierno Central y, el ejemplo palpable de esto, lo constituye la municipali dad de Mazatenango que en menos de 10 años ha logrado financiar obras municipales por mas de Un Millón de Quetzales, de los cuales ya ha cancelado más de la mitad y el resto de la deuda está bien atendida y debidamente contemplada en el renglón de inversio nes de cada presupuesto.

La Municipalidad mencionada a solicitud de l INFOM, canceló en forma anticipada un saldo que tenía pendiente de pago con el Banco de Guatemala por una emisión de bonos, es decir, canceló la deuda dos años antes de su vencimiento.

Conforme la tabulación de datos de los presu puestos de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 1967 que fueron sometidos en conformidad con la ley, a la asesoría técnica del INFOM, se resume:

a)	Los ingresos ordinarios estimados			%
	ascendieron:	Q.	4.256.002.55	83.2
	Los ingresos especiales	10	860.813.95	16.8
	Total de Ingresos:	Q.	5.116.816.80	100.
	Gastos ordinarios autorizados	Q.	3.139.184.61	61.3
	Gastos imprevistos	**	207.488.00	4.2
	Total de gastos autorizados:	Q	3.346.672.61	65.5
	Disponible para obras o servicios	le .	1.770.143.89	34.5
	Total de egresœ	Q	5.116.316.50	100.

A la suma de Q.1,770.143.89 que tienen dispo nible todas las municipalidades para emplearlos en obras o servicies habría que agregar los saldos en caja y bancos, acumulados a la fecha de la elaboración del presupuesto, así como incluír los márgenes por gi rar de préstamos pendientes de utilizar, o sea que este renglón asciende a Q.2.289.651.29, todo lo cual hace un total de Q. 4.059.795.18 y que si se cumplen a cabalidad los presupuestos aprobados, esta importan te suma será invertida por todos los municipios en obras o servicios que benefician directamente a las comunidades o lo que viene a ser lo mismo, que mediante la adecuada distribución de los presupuestos, se ob tiene ese panorama tan alentador de las inversiones municipales, pues se demuestra con números cual es la realidad de los 305 municipios examinados, de los cuales es oportuno indicar que 251 tienen préstamos pendientes de pago con el Instituto de Fomento Munici pal, garantizados con sus rentas municipales, principalmente los impuestos sobre gasolina Decreto Presi dencial 580 y el impuesto sobre cerveza Decreto Le y 230.

Las Municipalidades que tienen deudas pendien tes de pago, deberán amortizar durante el ejercicio de 1967 la suma de Q.738,238.53 e intereses por Q.229,380.71, o sea un total de Q.967.619.24 que hay que deducir del renglón de Q.4.059.795.18 o sea que en realidad queda disponible para inversiones de 1967 la cantidad de Q.3.092.175.94.

Las deudas pendientes de pago y que durante el ejercicio de 1967 tienen la obligación las municipalidades de amortizar se detallan a continuación en la siguiente forma:

PREST	AMOS CON S.	ALI	OO DEUDOR	NUMERO	DE
	HASTA I	DE		MUNICIPI	OS:
		Q.	1,000.00	27	
De Q.	1,001.00	Q.	2,000.00	28	
De "	2,001.00	11	3,000.00	26	
De "	3,001.00	ŤŤ	4,000.00	29	
De !!	4,001.00	11	5,000.00	11	
De "	5,001.00	11	10,000.00	46	
De 11	10,001.00	9 4	15,000.00	27	
De 11	15,001.00	11	20,000.00	10	
De "	20,001.00	11	30,000.00	14	
De "	30,001.00	11	40,000.00	7	
De "	40,001.00	tt	50,000.00	3	
De "	50,001.00	11	75,000.00	7	
De "	75,001.00	11	100,000.00	7	
De "	100,000.00	y m	nás	9_	
	Total de	251 =====	82.2%		

La distribución anterior demuestra hasta que punto, las municipalidades han hecho uso del crédito que en virtud de la ley, les concede el Instituto de Fomento Municipal a interés máximo del 5% anual y pla-

zos hasta de 204 meses, según el destino del préstamo y la recuperación de la inversión por parte de la municipalidad prestataria.

Es muy importante tomar en cuenta el margen de endeudamiento de cada municipalidad para evitar el descalabro financiero, es decir, que siempre su s recursos ordinarios alcancen para cubrir sus compro misos, pues de lo contrario el INFOM se abstiene de conceder el crédito en tanto no se estudia la forma de pago adecuada a las condiciones económicas de ca da municipio.

Esta fase de la actividad municipal, o sea el endeudamiento, juega un papel principal en el desarrollo del municipio, pues en la forma como se distribuyen los créditos, así es el beneficio directo que reciben los vecinos que contribuyen a los gastos de la municipalidad mediante el pago de arbitrios y contribuciones.

Se ha establecido de una manera generaly bas tante conservadora, que un municipio no puede obligarse hasta una suma mayor del triple del monto de su presupuesto anual de ingresos, esto quiere decir, que para que la municipalidad se desenvuelva normal mente en sus actividades debe de cuidarse de no com prometerse por sumas mayores al triple del monto del presupuesto ya mencionado, pues en esa forma se ha comprobado que el municipio puede seguir progre sando y a la par, amortizar la deuda contraida, sin embargo, este monto podría considerarse en una suma mayor cuando la obra a realizarse es de las que se consideran autofinanciables como por ejemplo: plantas hidroeléctricas, mercados terminales, insta lación de agua, etc., en este caso, el endeudamien-

to puede ser mayor porque parte de la deuda la paga rán los vecinos al adquirir para su uso el derecho del servicio a establecerse; en el mismo plano quedan los trabajos de pavimentación, ya que generalmente contribuyen los vecinos con el 66% del costo de la obra y el 34% restante es absorbido por la municipalidad, que destina para ello los arbitrios nece sarios para cumplir con el pago de su obligación.

El proceso de endeudamiento ha sido estudia - do muy detenidamente por el INFOM, para evitar el descalabro de las municipalidades y tanto es así, que para la concesión de créditos se requiere estudio favorable de la sección de estudios financieros que tiene a su cargo el asesoramiento en este sentido, de lo contrario, la obra o proyecto no se lleva a la práctica, en tanto no esté debidamente estudiado por la mencionada sección, la cual agota por decirlo así, todos los procedimientos a su alcance hasta determinar la capacidad máxima de endeudamiento de la municipalidad.

El Instituto de Fomento Municipal se ha preocupado de manera muy especial, por incrementar los
ingresos de las municipalidades y a su intervención
se debe la creación del impuesto sobre cerveza en
forma general en toda la república, el cobro del impuesto sobre exportación de café por parte de la Asociación, que sitúa en esas oficinas el importe de
los tributos municipales cobrados, los cuales son puestos a la orden del municipio correspondiente. Es
ta clase de impuesto se cobraba antiguamente por
medio de los arbitrios municipales que ponían en vigor en cada municipio mediante acuerdo gubernativo
pero el rendimiento de este tributo era muy bajo, ya
que se dificultaba el cobro del mismo por la for ma
de la extracción del producto de cada finca y, cuando

algunas municipalidades dispusieron instalar garitas para controlar el paso de camiones cargados de café, los únicos beneficiados fueron los encargados de tales garitas ya que percibían el pago pero no extendían el recibo reglamentario.

Otro renglón de ingresos muy importante que ha logrado el Instituto en favor de las municipalidades productoras, lo constituye el arbitrio sobre extracción de algodón, cuyo tributo lo pagan los exportadores de algodón por el sistema de fianzas que se extienden en garantía del pago correspondiente y, al finalizar la exportación, se hace la liquidación del arbitrio de Q.0.16 por cada quintal de algodón en oro extraído de cada municipio.

CAPITULO V

INCREMENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

Los ingresos que obtienen las municipalidades de la república por concepto de arbitrios y tasas son muy bajos, tanto es así que de 305 municipios cuyos presupuestos se detallan en cuadros anexos del número 1 al 22, 205 tienen aprobados presupuestos anuales de ingresos por sumas menores de Q.10,000.00 y de éstos existen 95 municipios con ingresos anuales que oscilan desde Q.500.00 a Q.3,999.00.

Las municipalidades no pueden realizar una la bor acorde con las necesidades de sus vecinos, porque los recursos de que disponen son insuficientes para costear la construcción de obras esenciales o bien para atender el pago de obligaciones de crédito, por consiguiente, el Instituto de Fomento Municipal y el Gobierno de la República deben interesarse por incrementar los ingresos municipales mediante la creación de nuevos tributos o bien que la ayuda del gobierno central se hiciera efectiva.

Casi todos los tributos que han sido creados en favor de las municipalidades, como son: aguardien te, gasolina, cerveza, se distribuyen en proporción al número de habitantes de cada municipio, esto provoca que los municipios mas poblados obtengan mejores ingresos que los de escasa población, por lo cual se estima que cualquier tributo que se acuerde en favor de las municipalidades deberá hacerse en proporción inversa al número de habitantes de cada municipio, o cualquier otro procedimiento que permita balancear un poco la distribución de los ingresos en favor de las municipalidades, pues en ese caso, los municipios de es casa población contarían con más recursos para sus o

bras e inversiones y, al tener ciertas comodidades es indudable que habría incremento en su población, ya que muchos moradores retornarian a su tierra para dedicarse a ocupaciones mas rentables que estar ven diendo baratijas en las calles de la capital.

Los ingresos de los municipios por el ejercicio 1967, se detallan a continuación:

						No. de
				AN	UALES:	MUNICIPIOS
H	ast	a de			1.000.00	8
De	Q	1.001.00	A	Q.	2,000.00	24
De	77	2,001.00	11	17	3,000.00	38
De	11	3,001.00	11	7.2	4,000.00	25
De	11	4,001.00	11	17	5,000.00	25
De	tt	5,001.00	11	F 9	10,000.00	85
De	11	10,001.00	71	17	15,000.00	31
De	tt	15,001.00	77	P 7	20,000.00	16
De	11	20,001.00	11	11	25,000.00	14
De	11	25,001.00	71	7.9	50,000.00	28
De	91	50,001.00	11	71	100,000.00	5
De	77	100,001.00	е	n ad	elante	6
					T o t a l	305

El incremento de los ingresos municipales me diante la creación de arbitrios es un poco difícil, por que prácticamente toda la actividad económica de los municipios está gravada, principalmente lo que se re fiere a extracción de productos, por tal motivo, la única forma que podrían incrementarse los ingresos municipales, sería con la creación de impuestos en forma general y afectando rubros o renglones que has ta la fecha no tributan al municipio, por ejemplo: la

elaboración de cigarrillos, que solo pagan arbitrios las fábricas ubicadas en los municipios de Guatemala y Villa Canales.

El impuesto que debería decretar el Congreso de la República sería de Q.0.02 por cada cajetilla que se vende al público consumidor con precio mayor de Q.0.10, con el propósito de no gravar la producción de cigarrillos de precio más bajo que el mencionado.

El producto de este impuesto podría distribuírse en tal forma, que beneficiará más a los cipios de escasa población, por consiguiente lo más apropiado sería que la distribución se hiciera por por centajes, es decir, determinando porcentaje del impuesto distribuído por partes iguales entre el número de municipios que tengan ingresos menores de Q.5,000.00 al año, otro porcentaje menor distribuído en la misma forma pero entre municipios con ingresos de Q.5,000.00 a Q.15,000.00 al año y, el res to distribuído entre los municipios de ingresos mayores. Con esto se lograría que determinados municipios que nunca han tenido ingresos, les tocaría cantidad determinada que podrían emplear de inmediato o bien, destinarlo al pago de deudas con el pro pósito de obtener un préstamo por mayor cantidad y con garantía de dicho ingreso. De acuerdo con estadísticas consultadas, el consumo de cigarrillos al año, es de 48,000.000 de cajetillas con precio de ven ta mayor de Q0.10, o sea que en tal caso les tocaría a las municipalidades en conjunto la importante cantidad de Q. 960, 000. 00. Las municipalidades de Gua temala y Villa Canales seguirían cobrando los arbitrios establecidos pero estarían excluídas de distribución y a las fábricas únicamente se les permi tiría aumentar el precio de venta de Q.0.02 cada cajetilla con precio mayor de Q 0.10.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

Primera:

Las municipalidades de la república no tie nen ningún reglamento ni manual de contabilidad para el registro de sus operaciones, esto dificulta la correcta contabilización del presupuesto municipal, pues se viene operando en la misma forma como lo indicaba el acuerdo gubernativo de fecha 17 de octubre de 1939 que fué derogado por el Código Municipal vigente. El Instituto de Fomento Municipal debe proponer al Gobierno central la promulgación de un Manual de Contabilidad para que sea de observancia obligatoria en todas las municipalidades.

Segunda:

Las municipalidades de la república, encon formidad con lo que determina la ley, están obligadas a solicitar del INFOM la asesoría técnica para la formulación de sus pre supuestos de ingresos y egresos, sin em bargo, no existe ningún precepto legal que disponga que los presupuestos aprobados por las municipalidades sin la asesoría téc nica del INFOM carezcan de validez legal. Esta modificación a la ley mencionada, es recomendable para garantizar el mejor uso de los recursos municipales y evitar en esa forma las modificaciones que introducen a los presupuestos después de su probación, lo que prácticamente viene a desvirtuar el propósito de la asesoría refe rida.

Tercera:

Los presupuestos municipales no se hacen del conocimiento del público, por cuyo motivo la mayoría de contribuyentes a los gastos del municipio, ignoran la forma como se administran las rentas municipales. Es recomendable que esta publicación fuera obligatoria para todas las municipalidades.

Cuarta:

La mayoría de municipalidades no contabilizan adecuadamente los ingresos que perciben por medio del Instituto de Fomento Municipal, es decir, no registran en sus libros principales esas operacio nes, por tal motivo, cuando se elaboran los presupuestos anuales se les dificulta establecer los promedios de ingresos de esas rentas que cobra el INFOM. Se acos tumbra atenerse únicamente a los reportes mensuales que les envía esta Institución. El Manual de Contabilidad vendría a reglamentar esta clase de operaciones.

Quinta:

Las municipalidades de la república acos tumbran efectuar transferencias de parti das dentro del presupuesto aprobado, afectando las partidas destinadas a inversiones en obras municipales para incrementar partidas de gastos de funcionamien to. Sería recomendable que se prohibiera a las municipalidades efectuar esa clase de transferencias.

Sexta:

El adiestramiento del personal que presta sus servicios en las municipalidades no se ha llevado a cabo por parte del INFOM, a pesar de que su ley orgánica le confiere esa clase de función, y, esta falta de preparación afecta la correcta aplicación de los presupuestos que ponen en vigor las municipalidades en cada ejercicio económico. Es recomendable que el IN-FOM promueva la celebración de auténticos seminarios de administración municipal en distintas regiones del país, solicitando para el efecto, la colaboración de las municipalidades para que proporcionen locales apropiados y demás facilidades para la práctica de tales eventos.

Septima:

El Instituto de Fomento Municipal, en con formidad con la facultad que le concede el Decreto del Congreso de la República nú mero 1132, debe poner en vigor cuanto antes, el reglamento que norme el descuento de letras de tesorería para beneficio de las municipalidades de la república;

Octava

La fiscalización que ejerce la Contraloría de Cuentas por medio de los Adminis tradores de Rentas, no le concede la importancia que amerita, la ejecución y liquidación de los presupuestos municipales y, ello ha dado lugar a que las rentas municipales no se manejen eficientemente. Procede reorganizar el sistema de fis calización que ejerce la Contraloría de Cuentas para corregir las anomalías en la ejecución de los presupuestos municipales.

Novena: Por lo menos, las municipalidades de Gua temala y Quezaltenango pueden en el futu ro, aplicar los métodos y procedimientos del presupuesto por programas como factor del desarrollo municipal, ya que sus posibilidades financieras sí les permite adoptar ese sistema que ya opera en el gobierno central.

DEPARTAMENTO DE	_		_	PARA
EL EJERCICIO 196				
INGRESOS ORDIN	IARIOS			
ARBITRIOS		ANUAL		
Establecimientos Comerciales	Q	7.7		0
Establecimientos Industriales	16-			
Extracción de Productos		-,-		
Extracción de Ganado		7.7		
Contribución de Ornato				
Alumbrado Público		-,-		
Veh fculos		2,2		
Aguardiente Decreto 334	"	***		
Otros Arbitrios	"	7.7	Q	***
T AS AS POR SERVICIO				
Concesión pajas de agua	11	2.5		
Cánon de Agua mensual	11	747		
Servicio Baños Municipales		2.2		
Servicio Alumbrado Particular		7.7		
Servicio Cementerio		7.7		
Servicio Rastro para destace Otros Servicios		200	ir	
TAS AS ADMINISTRATIVAS		-		
Licencias Varias	. 10	-,-		
Registros Varios	"			
Otras Tasas		*,*	10	-,-
CONTRIBUCIONES				
Por Drenajes	**			
Por Pavimentos	**		**	7,7
RENTAS				
Arrendamiento locales del mercado				
Arrendamiento edificios municipales		7.7		
Arrendamiento terrenos municipales				
Otros Arrendamientos	-		*	-1-
FRUTOS Y PRODUCTOS				
Venta de Arboles del astillero mpl.				
Venta de café de la finca mpl.	100	7.7		
Venta de piedra y arena		***		
Venta de otros Productos	-		"	7.7

VARIOS				
Fondos Judiciales (multas)	0			
Multas diversas	Q "			
Poste de Ganado	18			
Productos Feria titular	*			
Superavit empresas municipales				
Suman los ingresos ordinarios:		-	0 -	
6				
INGRESOS I	ESPECIALES			
Impuesto sobre exportación de café	Q	-,-		
Impuesto sobre cerveza	11	10/20		
Impuesto sobre Gasolina	**	-,-		
Fondo de Reintegrar Dto-Ley 334	*		Q	
SUB - TOTAL			Q.	
101.2			Ψ.	
DISPONIBILIDADES EN CAJA Y BAI	NCOS			
Saldo en Caja al día	Q	-/-		
Depósitos en el INFOM:				
Aguardiente Q	-			
Café "	-			
Cerveza " -	-			
Gasolina "	-			
Pesca "	-			
Fondo por Reintegrar		-,-		
Depósitos en el Banco de Guatemal	9 #			
Depósitos en otros Bancos	a			
En el INFOM por margen por girar				
del préstamo concedido para la				
obra	-11	-,-	Q	
TOTAL			^	
TOTAL			====	=====
August 1 and a mile				
Artículo 10 El presupuesto de ing	resos correspo	ndiente al	period	o .com-
prendido del 10. de enero al 31 de o				
dad de Q. y el presi				
suma de Q, o sean un la forma anterior,	n total de Q.		distri	buídos en
Artículo 20 El presupuesto de egre	sos al mismo	período ya	meno	ionado
se autoriza en la cantidad de O.				

EGRESOS ORDINARIOS

	3.6		ANTELAT			
SUELDOS DE EMPLEADOS	Mensual	0	ANUAL	-		
1 Alcalde Municipal		Q				
2 Secretario			2.5			
3 Tesorero			747			
4 Oficial a cargo asuntos judiciales	S		7.7			
5 Fiel del Mercado y Rastro			-,-			
6 Custodio del Cementerio ·		-	-			
7 Fontanero				0		
8 Agente Policía		-	-,-	Q		
GASTOS DIVERSOS						
9 Gastos Generales		"	1.1			
10 Cuota Patronal al IGSS		"				
11 Subvenciones	-,-	"	-,-			
12 Fiesta titular		"	-,-			
13 Viáticos Juzgado de Paz anexo	***	"				
14 15 de Septiembre			7.7			
15 Cuota Asoc. de Mpios.		n				
16 Aguinaldos al personal		"		**	-,-	
Suman los egresos ordinarios				Q		-
EGRESOS EXTRAC	ORDINARIO	S				
17 Gastos Imprevistos						
18 Amortización Préstamos INFOM					247	
19 Pago de intereses a INFOM					*4*	
20 Construcción Obra					-, -	
21 Ampliación del servicio						
22. Obras Públicas por realizar con	1					
recursos ordinarios, previa apro-						
bación del Concejo.					1,0	
23 Obras Públicas por realizar con	ì					
recursos especiales, previa plani	i					
ficación del INFOM					-,	
24 Terminación de obra con el mar						
gen por girar del préstamo conced	lido					_
то	T A L:			0		
				-		=

Artículo 30, En la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 196_ deberán cumplirse las siguientes normas:

I

Los sueldos de los empleados municipales deben autorizarse por asignación anual, en el entendido de que, en conformidad con lo que preceptúa el artículo 117 del Código Municipal, el sueldo del señor Alcalde y dietas que perciben los miembros del Concejo no pueden alterarse en tanto no haya renovación legal de los cargos.

П

Las vacaciones son anuales y deben gozarlas todos los empleados, pues no se acumulan ni serán compensadas en efectivo. El aguinaldo se pagará de conformidad con la ley de la materia por lo que queda autorizada la partida global para cubrir dicha prestación.

U

Et presupuesto no de berá contemplar ninguna deuda de ejercicios anteriores, se exceptúan los préstamos a largo plazo que concede el
Instituto de Fomento Municipal para la realización de obras o servicios
municipales.

IV

Para la distribución y autorización de los gastos ordinarios e imprevistos del presupuesto, se tomará como base la tabla de porcentajes recomendada por el Instituto de Fomento Municipal para la elaboración de los presupuestos anuales.

V

El los empleados así lo solicitan a la municipalidad pueden dejar una parte de su sueldo mensual para ahorro a fin de que cada semestre lo puedan retirar para los usos que más convengan, ya que es tán prohibidos los sobre sueldos, sueldos diferidos, etc.

VI

La cuota patronal del IGSS corre a cargo de la municipalidad, pero la cuota de trabajadores deberá descontarse en el momento del pago y enviar esa suma a esas Oficinas conjuntamente con el importe de la cuota patronal en los formularios autorizados.

VII

El producto de los ingresos especiales y extraordinarios no podrán emplearse en la creación de plazas de empleados en el presupuesto ni para el incremento de los gastos ordinarios o de funcionamiento sino que únicamente para la realización de obras o servicios municipales debidamente planificados y autorizados por el Concejo.

MUNICIPALIDAD DE DEPARTAMENTO DE

RESUMEN DE INGRESOS POR TRIBUTOS MUNICIPALES HABIDOS EN LOS 5 AÑOS COMPRENDIDOS DEL PRIMERO DE JULIO DE 196_ AL TREINTA DE JUNIO DE 196_.

CONCEPTOS	1962/63	1963/64	1964/65	1965/66	1966/67	INGRESO	PROMEDIO
INGRESOS ORDINARIOS ARBITHIOS Establecimientos Comerciales	-,-		-,-	-,-			-,-
Establecimientos Industriales Extracción de Productos Aguardiente Decreto 334 Otros Arbitrios	*1-						
PASAS FOR SERVICIO Concesión Palas de Agua Cánon de Agua Servicio de Cementerio Servicio de Piso de Plaza Servicio de Rastro y destace		***	***	*.*	-,-	*.*	717
ASAS ADMINISTRATIVAS Licencias Varias Registros Varios							
CONTRIBUCIONES Pavimento Drenaje	(*) Este	cuadro 11 sal de que	eva al fi los dato	nal la ce s anotado	rtificaci s en el m	ón del Te	sorero Mu tomados -
RENTAS Arrendamiento Locales del Mercado Arrendamiento Terrenos Municipales		ibro de c para evit					ia munici- os.
RUTOS O PRODUCTOS Venta de Csfé Venta de Piedra Venta otros productos mples.							
ARIOS Multas diversas (Fondos Judiciales) Poste de Ganado Productos Feria Titular							
TOTALES:							

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 305 MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1967

INGRESOS ORDINARIOS

INGRESOS ESPECIALES

Gasolina,	Cerveza		Q.	860.914.00	11.6
-----------	---------	--	----	------------	------

DISPONIBILIDADES EN CAJA Y BANCOS

Saldos en Caja						**	2,289.651.00	30.9		
		Т	0	Т	A	L		Q.	7.408.468.00	100%

EGRESOS ORDINARIOS

Sueldos de Empleados Q. 1.801.892.00 Gastos Diversos # 1.337.292.00 Gastos Imprevistos # 207.488.00 Suman los egresos ordinarios Q 3.346.672.00 45.2

EGRESOS EXTRAORDINARIOS

Amortización Préstamos a INFOM	Q.	738, 239, 00	9.9
Pago de intereses a INFOM	- 10	229,381.00	3.1
Obras Públicas por realizar con recur-	ie.	1.539.140.00	20.8
Obras Públicas por realizar con recursos especiales	9	1.553.036.00	21,
TOTAL:	Q.	7.406.468.00	100 %
	===	*********	=====

Fuente: INFOM

BIBLIOGRAFIA

Finanzas Públicas e Ingreso Nacional, por Harold M. Somers Fondo Cultura E conómica

Hacienda Pública, por Esteban Jaramillo Voluntad

Derecho Municipal Comparado del Mundo Hispánico, por: Fernando Albi Aguilar

Curso de Gobierno Municipal por Efrén Córdova Editorial Universitaria de Puerto Rico

Técnica de la Administración Municipal International City Managers Association

Gobierno y Administración Municipal, por Austín F. Macdonald Fondo Cultura Económica

Administración de las Finanzas Municipales International City Managers' Association

Métodos de Supervision en la Administración Municipal Editorial Continental, S.A.

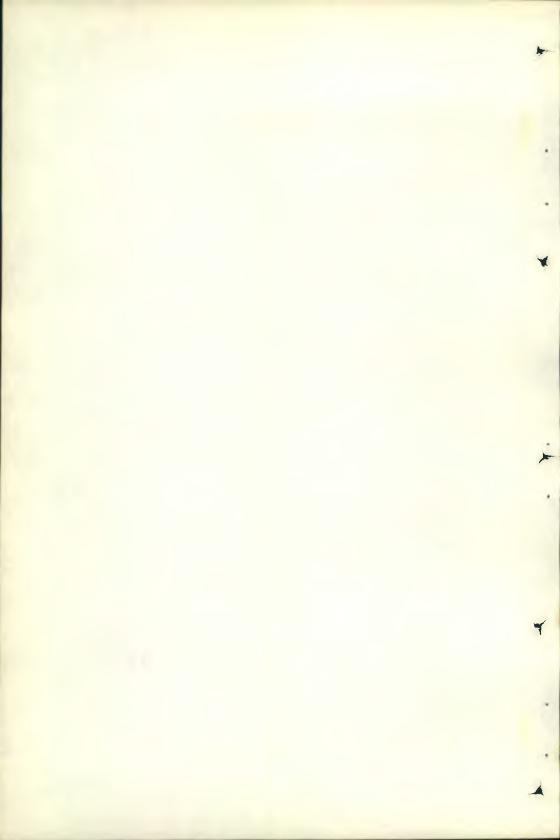
Código Municipal de Guatemala, Decreto del Congreso 1183 Tipografía Nacional

Decreto No. 1132 Ley Orgánica del INFOM Tipografía Nacional.

ANALISIS IS TO THE THE TENNES OF THE THE THEORY OF THE THE THEORY OF THE THEORY OF THE THEORY OF THE THEORY OF THE THE THE THEORY OF THE THEORY OF THE THEORY OF THE THEORY OF THE THEOR

NUN ICIPIOS	IS J & GREEN AR LOS	ESOS ESPECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACOMULADOS	TOTAL	EGRESOS ORDINARIOS	TMPREVISTOS	SUB-TOTAL	PRESTATOS	DITCHESES		HEALISAR HEC. HSPEC.	TOTAL
ALAMITAUG													
Suatemala	,				****			,					,
Santa Caterine Finulo	17,570,00	1,875,00	13,445.00	3,546,00	22,991.00	12,810,00	200.00	15,010.00	1,980.00	970,00	7,031,00		\$5,991,00
an José Pinula	16,848.85	8,100,00	17,949.95	11,399,66	89,348,51	11,715.00	800,00	12,515,00	1,797,00	500,00	5,627,21	8,809,30	29,348,51
an José del Golfo	1,983,73	575,00	2,558,73	1,141,36	3,700.08	2,081.On	61,92	2,142,82		,	791.63	855,63	3,700, 08
Palençia	11,892,69	2,975,00	14,867.69	1,549.71	16,417.40	9,186.00	159,00	9,336,00	720,00	.76,00	3,319,90	5,105.50	16,417,40
hinuutle	5,618,00	4,125,00	9,743,00	6,847.63	16,390.53	4,362,00	350,00	4,712.00	****		5,257.97	6,420.56	16,390.93
an Pedro Ayesouo	5,103,07	1,875,00	6,978.07	7,437.60	14,415,67	5,313.79	400.00	5,713.79	,	,	3,837,63	5,484,95	14,415.67
ixco	30,992.00	7,950.00	38,942.00	,	38,942,00	29,567,00		29,367,00	19.51	,	9,575.00		30,942,00
an Pedro Sanstenêquez	7,989.53	1,650,00	9,639.53	1,204.42	10,845,95	6,474.00	500,00	6,974,00	426,00	150,00	2,393,96	900,00	10,843.95
an Juan Sacaterêques	23,226,62	10,300,45	33,527,07	384,65	33,911.62	19,130,46	642,27	19,770.73	5,600.00	1,300,00	2,299,00	4,939,89	35,911,62
an Raymundo	7,928,00	1,675,00	9,603,00	2,057.01	11,660.01	9,142,80	429.61	9,372.41	1,150.00	500,00	429,60	***	11,680.01
huarrancho	2,865,14	1,325.00	4,190.14	7,226,50	11,416.64	2,406.00	86,00	2,492,00	756,00	715,00	**.**	7,853,64	11,416.64
raljane.	5,854.11	1,160,00	7,004.12	3,829,23	10,833,34	4,536.80	500,00	4,838,80	1,135,20	150,00	4,711.84		10,855.54
una ti tlán	50,560,99	3,875.00	54,435,99	9,892,16	64,328.15	35,144.46	3,000,00	38,144.46	5,085,00	1,000.00	20,088.69	,	64,328.15
/illa Nueva	20,691,00	1,600,49	22,291,49	786.57	23,078,06	14,007,90	1,241.46	15,249.56		,	6,228,21	1,600.49	25,076,06
Tilla Canales	47,158,18	5,325,00	52,493,12	19,349,18	71,842,30	29,425,81	3,000,00	32,425.81	9,782.00	875,00	28,659,49	+4,	71,848.30
ian Higuel Peters	4,738,00	550,00	5,388,00	2,122,48	7,504.48	5,821.48	200,72	4,022,20	525,00	20,00	3,157,28	**, **	7,504.48
	260,023,95	49,085,94	309,049,79	78,573,95	387,623,74	199,924,50	11.561.68	210,286,38	28.764.20	5.916.00	102,607,90	40,049,26	387,625,74

Puonte: IMPOM



CHADRO Nº

ARALISIS DE LOS PRESUMENES DE TRUS SON DE LA TUBBLEA

EJERCICIO FORSKICO DE 1967

MUNICIPIOS	DRDINARIOS	ES OS	SUB-TOTAL	SALDOS A/F ACUMULADOS		BURREROR	GAC 1:08		AMORT TYAC.			SANIJARS S	
	ORDINANTOS	ESPECIALES	208-101YF	ACOMOLADOS	TOTAL	ORDINARIOS	EVERNICTOS	STM-TOTAL	DB o2 ⊕V nUS	INTERPSES	dail " unuin"	DEC Lever	TOTAL
EL PHODRESO													
1 Progreso	9,678.42	1,900,00	11,576.42	6,547,77	18,126.19	8,006.16	400,00	8,406.16	2,580,00	175.00	6,965.03	,	18,126.19
Yorasān	2,556,97	1,385.00	4,211.97	,	4,211.97	2,400.00	61,97	2,461,97	540.00	85.00	1,125,00		4,211.97
Mar Agustin Acasaguastián	7,622.20	3,100.00	10,722.20	2,409.10	13,131,30	6,804.00	**,**	6,804.00	1.477.52	475.00	4,374.78	,	15,131.30
er Cristobal Ac.	6,334.00	475.00	6,409.00	**.**	6,809,00	3,732.00.	**;**	3,738,00	540.00	200.00	2,337.00	****	6,809.00
il Jicaro	6,322.43	1,075.00	7,397,43	919,24	0,316.67	4,604.00	**. **	4,604.00	900,00	750,00	2,062,67	**	8,316.67
ianeary	4,643.00	1,300.00	5,943,00	965.26	6,908,26	4,594.52	50,00	4,634.52	,	**,**	2,273.74		6,908.26
un ara te	0,113.84	2,945.00	11,058.84	1,991,39	13,050.23	8,405.94	580,67	9,091.51	1,160.00	145.00	2,653.72	,	13,050,23
an Antonio La Pag	4,751,92	1,125.00	8,876,92	1,246.04	7,122.96	4,781.20	****	4,781,20	1,100,00	300,00	941.76		7,122.96
	50,352.78	13,245,00	63,597.78	14,078,80	77,676.58	43,317,72	1,197.64	44,515,36	8,297.50	2,130.00	22,733.70		77,676.58

Puente: IMPOM

C "R OHILAND

WANTERS OF THE BUSINESSES IN COMMENCE & PRINCIPLE DE L'AUXILIANTEMENT DE L'AUXILIANTE DE L'AUXILIANTE

EJFRCICIO ECONOMICO DE 1967

NUM IC IPIOS	I N G R I	ESOS ESPECIALES	SUU-TOTAL	SALDOS A/F ACUMULADOS	TOTAL	EGRESOS ORDINANIOS	OASTOS IMPREVISTOS	SUB-TOTAL	AMORTIZAC. PRESTAMOS	IN PESES	OPRAS TOR REC.ORDIN.	REALIZAR REC.ESPEC.	TOTAL
BACATEFEATER										5,850,00	46.196.24	44,44	153,992,24
Antigus Gustemak	186,180.08	6,380.00	134,508,08	19,464.16	153,992,24	87,546.00	6,600,00	94,146.00	7,800.00				3,780,09
Jocotenango	2,593.78	550.00	3,143.78	636,31	3,780.09	1,888.00	11.13	1,879.13	1,505.96	505,00	****		· ·
Sumpango	4,262.47	1,600.00	5,862.47	629.30	6,691.77	3,976.00	100.00	4,076.00	119		1,015.77	1,600.00	6,691.77
Santo Domingo Xenacoj	1,416,56	475,00	1,891,56	818.82	2,710.38	1,235.00	,	1,255,00		****	181,56	1,293,82	2,710.38
Santlago Sacatepéques	4,482,00	1,225.00	5,707.00	2,452.10	8,159.10	4,086.96	150.00	4,236.96	364, 30	375.00	2,695,14		8,159.10
San Burtolomě M. A.	1,434.70		1.659.70	245.02	1,908,52	1,555.77	352.75	1,908.52		***			1,908.52
San Lucas Sacateréques	5,004.00		5,654,00		6,383,84	3,789.00	500.00	4,289,00	300.00	50,00	1,744.84	No	6,383.84
•	1,642.00		1,967,00		2,019,42	1.482.00	,	1,482.00	340,00	25,00	172.42		2,419.40
Santa Lucia M. A.	1,042,00		450.00		450.00		,		**.**			450,00	450,00
Magdalena N. A.	2,787.04		3,912.04		7,061.55	2,544,00	,	2,544,00			1,830.69	2,686.86	7,061.55
Santa Maria de Jesús	23,034.07		-,		25,651,97	19,123.00	1,382.04	20,505.04	1,234.63	140,00	3,972.30		25,851.97
Ciudad Vieja	4,720,00		5,595.00		6,717,82	2,590,00	360,00	2,950.00	607.48	B5.00	3,075.54		6,717.82
San Higuel Duefins	•				1,275,00	40,40			,	**	100.00	1,275.00	1,275.00
San Juan Alotanango	,				625.00		,		***	****		625,00	625,00
San Antonio A. C.	,	625.00	635.00	,						*****	591,00	150.00	1,861.00
Santa Catarina Barahona Pastores	1,711,00		1,861,00		1,861.00	1,000.00	120,00	1,120,00	*****		55455	**.**	
LED COT GR	181,215.70				229,487.70	130,795.73	9,575.92	140,371.65	12,730.07	6,830,00	61,475,30	8,080.68	229,487,70

Puente: INFOM

ANALYSIS DE LOS PRESUPCISTOS DE INTELICS Y TOUBLES DE LAS VIXTOTALIBADES DE LA MINUSTRA

EJERCICIO POPROMICO DE 1967

AUR ICIPIUS	GRUINARIES	ESPECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACUMULADOS	TOTAL	ORDINARIOS	INPREVISTOS	SUB-TOTAL	PRESTAUS	PHITERESSS	BEC.DRDIN.	REG.EMPAC.	TOTAL
ORICALIENANGO													
Onimal tenango	28,823,00	3,075,00	31,698.00	8,416,17	40,314,17	22,323,00	1,138,93	23,461.93	5,952,24	900,00	10,000,00	,	40,314.17
Swn José Posquil	5,796.78	1,500.00	7,298.78	1,136,17	8,436,95	4,127,88	700,90	4,827,82	814,20	150.00	1,776.92	872.21	8,436.95
San Hartin Jilotawayae	17,956.00	5,225,00	23,211.00	4,149,05	27,360.05	14,017,00	800,00	14,817,00	5,457,00	1,000.00	6,085.05		27,380,05
Can Juan Comulana	9,642,30	2,950,00	12,632.30	16,384.67	29,216.97	6,759.70	450.00	7,209.70	*,086,00	1,000.00	8,921,27	9,000.00	29,215,97
Minta Arolonia	2,445,64	650,00	3,095.64	***	3,095,64	2,104.00	28.71	2,127,71			317,98	650.00	3,095,64
.eccan Guntemala	34,520,54	4,500.00	38,820,54	7,348.45	46,168.99	25,840,00	6.682.76	30,462,76	11,978.12	8,890,00	836,11	,	46,168,99
Patzim	10,440,50	2,900.00	13,340.00	14,241,47	27,581.47	6,641.20	522.00	7,163,80	1,464.00	550,00	12,003,39	6,400.88	27,561.47
un Miguel Pochuta	15,955.17	2,075,00	18,930,17	6,676.81	27,608.98	12,841,00	508.52	13,449,58	4,600.00	8,000.00	7,759,46	,	27,808.98
Futricia	8,104.51	1,775.00	9,679.51	2,694,72	12,574.23	7,530,70	500,00	7,830,70	1,205.30	450,00	573.81	2,514.42	12,574.23
Esrta Crus Selenyá	1,953,18	450.30	2,403.18	1,474.01	3,877.19	1,670,00		1,670,00		***	1,757.19	450.00	3,877.19
outenango	8,039.75	1,625,00	9,864.75	7,595,67	17,460.42	6,459.86	402,00	6,841,86	1,440,00	190,00	1,366,76	2,601.80	17,460,42
Eum, Fedro Yenocana	7,780,00	2,175,00	9,695.00	20,282,03	30,157.03	6,915.38		6,915,38	,	,-	21,065,65	2,175.00	30,167.03
sur Andrés Itzana	4,686.00	1,446,00	4,132,00	3,334,90	9,466.90	3,625,20	890.00	4,075,20	660.00	50,00	4,681.70	**.**	9,466,90
Parramos	2,639.67	444.25	3,083,92	294,38	3,378,30	1,059.75	60,00	1,919.78	654,92	190,00	613,63		3,376.30
Lurugoza	4,951.25	1,150.00	5,201,25	14.96	6,216.21	3,374.40	83,40	₹,467,80	1,060,00	285,00	473,41	****	5,216,21
cl lejar	,	400,00	400,00		400.00		,			,	,	400,00	400,00
	163,945.79	32,340.25	196,286,04	96,227.46	298.513.50	124,289,01	11,961,32	136,250,33	38,367,58	9,597.00	78,234,28	30,064.31	292,513,50

fumte: INFOM

ARACISIS DB LOS PRESURIDATOS LA ITABIERO Y DORGOS DE LA SUBIETAALONADA DE LA REPUBLICA

EJ-401010 ECONC4100 DO 1967

MUNICIPIOS		FUPECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/F ACUMULADOS	TOTAL	ORDIN ARIOS	GASTOS IMPREVISTOS	SUS-TOTAL	AMORTIZAC.	INTERESES	MEC.ORDIN.	REALIZAR REC.USPEC.	TOTAL
ECURITIA													
scuintle	212,802.59	9,725.00	222,527.59	176,908.35	399,435,94	149,514.34	6.000.00	155,514,34	29,224.00	15,384.00	60,991.00	136,322.60	3,9,435,94
anta Lucia Cotz.	o5,623.38	9,375.00	94,998,36	108,787.45	203,785.83	48,222,36	723.70	48,946,06	22,000,00	8,500,00	50,000,00	94,339,77	203,785.68
o Democracia	27,405.09	3,899.45	31,304.54	3,401,62	34,706.16	20,297.11	1,644,51	21,941,42	4,500,00	1,000,00	7,264,74	****	34,706.16
iquinalá	35,464,00	1.725.00	37,129.00	10,053,55	47,182,55	20.455.00	1,827,55	22,282,55	5,600,00	1,400,00	17,900,00		47,180,55
readine	24.076.32	3.285,00	27.303.32	24.195.63	51.499.95	15,940,80	1,444,70	17,385,50	,	*****	30,889,45	3.225,00	51,499.95
ucblo Numvo Tiquisate	159.802,88	14,400,00	174.202.28	46.940,68	281.143.16	108.181.60	10,452,14	118.633.74	16,656,00	4,000,00	81.853.42		221,143,16
a Gomera	30.959.06	5.776.00	36.734.08	90,214,29	126,948.37	18.660.00	4,987,00	25.647.00		****	19,191.18	84,110.25	126.948.37
lunagasana	6.062.40	1,300,00	7,362,40	1,974.21	9.336,61	7,882,55	868,76	8,150,61	1.016.70	170.00	*****		9.336.61
lerto San Josa	37,195,00	3,600,00	40,795,00	4,448,59	45.245.59	28,116.00	881.98	28,397,95	6,014,39	2.800.00	8.031.25	,	45,843,59
stana	14.241.88	750,00	14.991.28	2,496.71	17,487.99	12.010.00	176.02	12,186,02	4.949,65	247,44	104.88		17,487,99
ite	13,029,47	2.622.07	15,651,54	2,696,76	18.348,29	6.825.32	651,00	9,476.32	2,439,96	700,00	5,732.01	,	18,346,29
un Vicente Pacaya	,	1.025.00	1,025,00	****	1.025.00	****	****	*****		*****	*****	1.025,00	1,025,00
	646,602,89	57,421.52	704,024,41	472.119.03	1.176.143.44	437.505.08	29.056,43	466,581,51	92,400,00	34,201.44	261.957.67	381 082 82	1.176.143.44

Fuente: DIPON

ANALISIO DE LOS PRECUPUESTOS DE MORROCO Y EGRECO. EN LA COMPONIDA DE 1967 EJERCICIO ECONOMICO DE 1967

MUNICIPIOS	I N G R ORDINARIOS	E S O S ES PECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/F ACUMULADOS	TOTAL	EGRESOS OPDIMARIOS	UNSTUS UNSTUS	PATOT AUT	# WORTTOAC.			POR REALTMAR	тотац
SARTA ROSA													
Cuilmoa	16,346,00	2,525.00	18.971.00	16.395.48	34.266,48	13,197,40	1,000,00	14.197.40	2.580,00	850,00	16.639.08	,	34,266.48
barberena	25,956,61	3,985,00	32,913,51	18.120.16	49.033,69	14.445.20	1,139.31	15,584,51	6,160,04	750,00	26.539.14	,	49.033,69
Santa Ross de Lina	3,315,77	1,393,77	4,709,54	1,246,02	5,967,56	3.093.00		3,093,00	400.00	45,36	1,107.36	1.311.85	5,957,56
Casillas	6,600,00	2.279.07	8,879,07	2.632.39	11.511.46	5,407.00	300,00	5.707.00	1.030.00	160.00	3.721.46	893.00	11.511.46
Sen Hafwel Las Flores		700.00	700,00		700,00			***.**		,	,	700.00	700,00
El Oratorio	7.185.00	2,650,00	9,835,00	2,286,00	12.121.00	6,939,68	300,00	7,239,68	660.00	160,00	1.087,90	2,983,42	12,121,00
San Juan Tecuaco	1.474.00	650,00	2.124.00	1.804.33	3,928,33	1.546.00	Sec. ac.	1,546,00	386,80	86.00	1,290,60	619.93	3,928,33
Chiquimulilla	30,454,00	4.726.00	35,179,00	3,487,21	38.666.21	23,292,70	1,650,00	24.942.70	960,00	200,00	11.563.51	1.000.00	38,566,21
Taxisco	22.977.48	2,750,00	25.727.46	5,387.24	31,114,72	15,765,52		15.765.52	2.160.00	994.92	7,322,50	4.871.78	31,114,72
Senta Maria Izhuatin	4,302,00	5,014,00	2,316.00	13,635,40	22,951.40	3.764.28	172,00	3,936,28			2,470,73	16.536.39	92,951,40
Ouazacapán	9.585.00	1.500,00	11.063.00	732.17	11.815.17	9,262,00	372,17	9.634.12	1.066.00	425.00	700,00		11.815.17
Santa Crus Waranja	,	1,075,00	1,075,00	,	1.075.00			,	***	****		1.075.00	1,075,00
Pueblo Nuevo Viñas	16,002,92	3,112,37	19.195.29	2.785.89	21.981,18	10.545.00	200,00	10,745,00	2,080,31	425,00	8,730,87		21.981.16
Nueva Santa Rosa	7,802.00	8,850,00	10.652.00	856,28	11,500,28	5.021.50	390.00	6,211,60	1.110.00	425.00	2.236.68	1.585,00	11.508.28
	166.110,66	35.149.81	190,259,89	86,370,59	256.630.48	113,079.38	5.583.48	118,602,86	18.583.15	4,510,28	63,417.62	31,516,37	256.630.40

Fuente: DEPOR

ANALISIS DE LOS (RESUPUESTOS DE JUNESSOS Y CONSCIO DE LAS «INICIOARDADOS ES LA RESUBLICA

*UNICIPIOS	ORDINAGIOS	ES PECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACUNULADOS	I O T A L	DRDTFARTOS	OASTOS IMPREVISTOS	STHETOTAL	AMORTIZAC, PRESTAMOS	INTE HESES	OBRAS %3	R HEALIZAR .PEC.ESPEC.	TOTA
SOLOLA													
1014	22.772.00	4,275,00	27,047,00	5,899.74	32,946,74	15,932,90	1.366.32	17,299,22	3,075,00	950,00	5,472,78	6,149,74	32,946,7
an José Chacayé	507,87	130,00	637,67	191,16	819,03	510,00		510,00	72,00	27,00	212,03		819,
anta Maria Visitación	915,87	150,00	1,065,87	224.45	1,297,35	761.40	442.35	1,223,35	61.00	7,70		****	1,290.3
anta Lucia Utatlan	3,000,43	1.175.00	4,175,43	1.178.74	5,354,17	3,316,00	569,22	5,884,22	500.00	25,00	944.95	,	5.354.1
abueli	6,539.28	4,750,00	13,289,28	3,305,90	16.595.18	7.955.00	1,000,00	8.956.00	2,271,10	450,00	4,920,18	***	16,595,1
ta. Ceterina Ixtahuacân	4.724.53	2,475,00	7,199.55	1,414,34	8,613,87	3,970,00	45.85	4,015,85	,	,	1,129,46	3,458,56	8,613.
ts. Clera La Laguna	1.235.58	425,00	1,660.58	3,348,81	8.009.39	1,290,00		1,290,00	****	,	1,419.39	2,300,50	5,009,1
onceoción	708.02	825.00	933,02	872.69	1,805,71	732,00	51,33	763,33		****	75,00	947.38	1.905.
an Andrés Semetabaj	1,798,81	550,00	2,338,81	720,79	3,059,60	1.850.00	*****	1.850.00	180.00	45,00	659,60	385,00	3,789,
ens jachel	6.418.00	820,00	7.238.00	2,570,34	9,808,54	5.185.32	320,60	8,505,92	360,00	100,00	1.348.81	2.487.61	9,802,5
ta. Catarina Paloob	465.65	170,00	635.65	560.50	1.204.23	550 ₄ 00		660,00		,	574.25	170,00	1,204,5
ar Antonio Palopô	1.335147	700.00	2.036.47	1,881.49	3,256,96	1.415,00	179.97	1,593,97	25,00	8,00	500,00	1,129,99	3,256,9
ar Lucas Toliman	8,365,51	1,350,00	9,715,51	17,105,68	26,821.19	7,546,00		7,546,00	1,000,00	200,00	1.660.00	16.415.19	26,921,1
Anta Cruz La Laguna	634,00	250,00	884.00	162.45	1,046,45	694.12		634,19		,	112,53	300,00	1.046.4
an Pablo La Laguna	1,173.83	325,00	1.498.83	1,372,48	2.871.31	910,00	****	910,00	****		518.54	1,442,77	2.971.5
m Hercos La Laguna	676.39	140,00	816.39	251,77	1,068,16	560_00	100,00	660,00	48,00	7,10	353.16		1,068,1
er Juan La Laguna	1.160.37	475,00	1.635.37	586,42	2.201.79	1.015.00	100,79	1,115,79	***,***		1.106.00	*** ***	7,991,7
an Podro La Laguna	2,990,08	725.00	5,715,08	810,70	4,525,78	2,595,00		2,595,00	376,86	40,00	1,513,92	*** **	4,525,7
antiago Atitlan	9.647.68	2.550.00	12,197,68	,	12,197,68	9.164.11	482.38	9,646,49	1,145,00	500.00	1,206.19		12,197.6
	77,853.33	21,660,00	98.713.37	41,796,56	140,509,93	66,020,45	4.657.81	70,678,96	9,761,56	2 052 00	23,531,57	38,196,24	140 500 /

Puenter INFOM

ANALISIS DE LOS PRESURUESTOS DE INCHESOS Y CHUSOS IN LA VIDRICIPALIDADES DU LA PERUSLICA PROPORTOS DE 1967

NUNICIPIOS	ORDINARIOS	ES PECTALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACIMULADOS	TOTAL	PRAFE OF ORDITARY OF	GASTOS IMPREVISTOS	SHB-TOTAL	AMORTIZAC.	INTERESES	REC. ORDIF.		I 0 T t 1
TOTOS ICAPAN													
Totonicaván	35,010,48	8.500.00	43,510,48	4,657,72	48,568,20	97.119.10	800,00	27.319.10	3,950,00	4,550,00	18,549,10		48,366,56
San Cristbosl	9,695,07	2.950,00	12.645.07	3.293.68	15,938,95	7,679,00	400,00	0.079.00	1,584,00	800,00	5,475,95		15,936,98
San Francisco El Alto	12,215,07	4.200.00	16,415,67	7,606,08	24,081.93	10.282,40	,	10,202,40	920,00	225.00	3.000.00	9,594,53	24.021.93
San Andrés Xecul	2,132,43	1,500.00	3,632,43	8,424.95	6,057,38	1,996.04	120,00	2,106,04		,	433.64	3,517.50	6,057,38
Nocos tenango	21.778.00	6.175.00	27,951,00	6,900.43	34.751.43	18,640,83		18.640.83	3.872.78	550.76	8.270,54	3.416.54	34.751.43
Sonte Maria Chiquiaula	7,013,14	2,875,00	9,888,14	3,736,31	13,624,45	4,460,20	300,00	4,760,20	736.78	100.00	8.488.30	5,559.17	13,624.45
Sarta Lucia La Reforma	3,808,85	925.00	4,733,85	3.167.09	7,900.94	2,857,44	300,00	3,157,44		,	1.450,68	3,292,82	7,900,04
San Bartolo A. C.	3.000.63	1,825.00	4,895,63	1.965.81	6,791,44	1,750.00	350,00	2.080,00	1,200,00	850,00	2.661,44	,	6,791,44
	94.652.47	28,950,00	123,602,47	33,862,25	187.454.78	74,755,01	1,670,00	76.425.01	12,263,54	7,075,76	36.329.85	25,360,56	157,454.70

Puente: IMPOM

Model : equeng

	64,861,879	\$6,432,04	331,628,63	82,065,65	613,712,66	185,655,79	11.054.47	82,884,708		15,219,80.		48,158,94	415,712,FH
Antsacing	3,610,15	00,000	91'019'+	2,449,72	88,881,8 88,768,8	09"199"o	00°001 00°09	00.187.0	900°006	120,00	99.888	81,804.8 79,708.8	00,881,8 01,783,8
danamena bi	8.896.8	00,088	2,746,57		16,778,01	87,848,4	19, 385	95.418,4	0019961E	00,088	5,658,28		\$6°248°01
Flores Coats Cubs	7,516,20	8,257,04	P3,878.8	48.089.4 78.089.4	78,011,81	7,265,16	16,818	01,178,7	00 335 5		00,000,0	44.8MS.A	41 41 81
«моща о	001096101	8,900,00	08,881,131	10,180,21	124"080"11	92, fon, 77	00,009,\$	98,190,18	6,662,59	11,800,000	00 000 98	20 000 4	11.180,751
	116,272,20	10.850,00	48,184,21	2,964,46	00*9***61	95°003°6	00*00\$	92,007,8	8*228*00	32°006	P#"65#"#		oo'skt'st
El Palmer	12,066,06	800,00	2,508,08	3,279,65	19,787,8	68,048,1		1,640,39		00 000	8,244,52	1.905.20	E., 787.8
Gan Franco, La Unión			00,088,88	19,193,95	65,655,95	U1°468°\$0	5,000,00	86,907,10	antere.		27,303,34	64.854.0	201299129
og compression of the compressio	5,559,86	2°852°00 882°00	00.081.10	2,165,19	80,028,9	00*000*9	60,061	00*091*9			90"005"#		#U*US9*B
11mz	S.001,55	985.00	22.828.55	5.975,65	6,502,16	09,878,1	60°94	04,854,f	00*91#	60°00°L	05°899°1	96194116	e*205*J
teams Authul	29,000 2	2,150,00	82,885,19	00, M38,8	84"622"68	72°589°00	99"159"1	***489**1	OUTLE'T	00*019	#8*994*¥	U°093°1	28,857,0
42000000000	06,486,6	00,878	08,848,80	88,896,59	80,010,08	4.645,98	00*00#	84.840.8	QU*994	66,068	#T*9#T*8	00°80#	8* 640*50
armination the	3,564,86	00 \$45 T	86,910,8	59"499"1	Ex 499 'p	14"410"0	00°00%	la'str's	00*999	348*00	UT"##99"I	00'946'1	(v*u9)*9
conception chiquitatehan	94,448.6	00.878	6,889,76	44,604,1	50.985.8	6,746,24	548°50	99"980"8	00*599	00°24	00 4 5 7 8	49"664"E	4.289.17
oesali mas	284.35	00°008	98*936	46.085	88,808,J	268 ° 40	+	0J*86F	ut *98	00*08	SE*FUL	180°04	J. Suc"I
bolandudae naut mas	15,309,22	0,225,00	88,468,84	F2,882,1	Su*120*42	27,888,81	Ou*c91	34*980*81	69*488*1	685.03	64,986,8		8u*12c* €
Affugic feagin mas	16,309.38	00°942	I*492,33	291.61	Pl'Pd4'l	60°568	ou "us	30.820	CU*991	00°69	4L*G#9		1.784.1
-	\$6*699°Z	00°099	\$6,001.E	41.904	TL*806*5	0u*6#1*4	00 * 00\$	00*899*6	44 44	0v*6	*1*444	00°059	I L'HOS°E
Afotas		7°089°00	4,552,65	05*\$45*8	8,197.8	\$5*500°0	99°9uT	00*606*0			81°846°6	8*140*55	32 *461*8
Applicate.	38,723.8	00°004	2,933,14	68*669*T	£0*£49*9	1°481°1	00,008	₩°160°¢	55,53	un*u	U4*998*1	69°866	EU" E 4 P * P
=111412	2,233,14			3,410,44	C#, 989,SI	00.888.2	00 000	00,878,8	00*410*6	au*669	69*695*9		75°865°4
Sem Carlos Sija	90°410°4	00*928*0	90,572,05			4,717,84	388.48	2*028*68	Sep*uo	00 001	69°098°6	1,627,40	34"419"6
or pecedual Of in the pec	95,644.8	1.625,00	88.870,8	81"999"[94,715,8		04 008						Tu*302*40
Salcajā	9,055,02	1,325,00	\$0,577,02	92,824	OP*KOS*DE	09'801'9		08,801,3	อบ*ชนธ	00,879	08,811,2	00*809*T	
ogments faxour	*	00"009"11	00,001.II	****	00*00#*IL					*****	***	00°00P'II	DU "COP" II
CONVESTIVERS													-
NUMICIPIOS	SCHAMICHO	E S O S ES PSCIALES	JATOT-602	SCCA.IUVUDA	SATOT	SOT#ANTORC	SOTEIVEFORI	TATOT-RIP.	SUAVE SUAV	Seastie!		"Vaccaa" Juli "	VY

ETABLICIO ELONONILO DE TORA

VALUE OF TOO DESCRIPTION OF THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF

6 N BHOVED

ot , n oscens

VOTURE LU VI NU THINITIALIAN DE DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPAN

	88.950,394	88.818.85	48.858.189	01,127,875	77,288,188	88"189"888	19,119,91	27,605,815	150,856,63	09.241.78	17.253.51	11.088,778	77.888.188
ONBAR OFF	14.549,16	278°82	10.888.01	7°508°T	\$\$,677a,81	12,102,80	00,087	15*895*80	00*094*1	56.50	1,216,14		12.677.44
weblo Euge	09*989*6	455,00	2*892*90	10*609	19"846"+	85,446,38	\$00,00	81924,52	482*20	06.08	66° 600° 1	******	4*255*61
ositima	5.029,86	275,00	5"204"89	1,683,06	35,786.5	29.970,5	J00*00	86.871.5	804°40	00°08	1,581,60		3,987,52
ndint at samp come.	9,763,92	726,00	10"208"35	12.590.21	\$4"080"32	07.784.7	U4*69*	06,886,7	4.836.26	400*00	1 *854 * Q8	88°444°8	\$1,990,13
staltust want nut	8°276°00	420°00	2"046"00	J*898*7	4"322"24	\$*267.00	40*00	8.637.00			46.889	UP"UTP"I	4,385,57
avadvāti admad	11,379,18	8,425,00	13.604.16	7,372,90	81,177,08	11*424'82	Seo*00	26.717.11	3,000,00	440*00	91°61	6,000,00	SI*144*08
baculul	\$6,185.00	CO*006*8	88"092"00	08.957.8	02,918,78	18,186,42	880,00	78"424"45	8*000*60	00*008*9	42°°86	4.524,80	24,618,80
иномози	27"540"27	4"120"00	Z2*280*2I	20"284"80	14.447.88	78,688.61	00*000*1	49"658"00	00,788.2	J*096*1	3 6, 681, 35	80°946°45	LL" 044" 80
felfdat na		275,00	****	****	842100							00,878	UU*946
can Miguel Pandin	5"143"24	220"00	46.695.57	41.882	P4.688.8	00°018°1	14°69	1.879.74	tion below		00*009	00°099	14"000° 6
em Antonio Such.	\$9*898*69	5.125.00	49"88;2"92	45,528,5	00,818,98	OO.088.99	8*000*48	21"990"U	Je*822*00	2°800°00			25°616°00
estinopot ofdes ne.	14" >68"9	J'042'00	14"69+"4	£6.667.8	₽9*695°£I	4*982*40	12,21°	9720214	00 * 846	\$52°00	1,767,20	60°000°S	12,249,44
оначино	8,941,73	1"400"00	10.341.73	2°085°54	00"161"21	09"691"6	60*416	69"901"6	250° do	Jsu*oc	1.107.51		12*424*00
oznavol nas	5*012*98	00*009	S'613'68	623,14	94.864.5	S*012*08	424.14	8*426.76				06*000*1	3,456,76
ognimod ofne?	15.014.25	2,875,00	J#*888*52	89"899"12	88,787,88	69"010"6	14°009	09"119"6	7°800°00	00"969	99"262"6	77,780,8I	59.757.AE
ofobl Is deal nas	T9"499"\$	00°008	17.736.8	08*162	6.939,21	02.037.4	IE*34E	19"080"9	04*900*1	340*00	90000		12.959.21
оніранцава пес	15,723,5	00*099	4.277.31	8*594*88	61.582.13	94"994"5	e/= * + = =	31,447,8	00°089	\$52,00	46°059"T	40 * 40 =	6,425,13
natitional coomers man	14*041*22	J*220°C0	92"160"91	90"929"5	10,726.43	11"286"50	00°00€	08*969*11	1.200.000	00, 456	4.448.80	1"386"42	79",150"42
cuyotanugo	59"575"39	2*220*60	52,767,85	61*869*9	19199196	34.678.75	16*62+	99°801°61			14"901"01	41.135.7	\$9*49 * *9©
Caupararianas de la constanta	S18*220*5E	00,003,8	224,830,26	71.146.382 71.146.382	481*981*43	186,120,20	18*600*53	1 C*087*9±1	103,146,57	52°€00° 00	35*020*58	SO#*PS#*SO	497'881'49
NUICIPIOS		2 0 2 7 2 0 2 7	34101-808	SOUNTENDOS AVE	TATOI	SOLEVID CHO SCIANTS	SOLEYS	IATOT-EU3	SOVATEMET.	TRIBUSERES	BEC' OBDIV'	HC, MSPEC.	JATOF

Puente: INPOH

Puente: INFOM

AUN ICIPIOS	SOLKWAIDED	ES 0 5 ESPECIALES	SUH-107AL	SALDOS A/F	TOTAL	SOMBRE SOT BANTARD	TWORKYTSTOS	Sun-tooks	EMANITAMON VAUSALISTO	ENGINEES OF		RYC.ESTEC.	TOTAL
STALBULEU													
detalhuleu	136,694,00	7,400,00	134,094.00	9,466,66	143,579,66	83,396,88	5,000,00	88,396,88	24,808,00		30,374.98	****	143,579.86
en Sebestián	12,384.88	1,750.00	14,134.88	1,656,01	15,792,89	10,405.40	702.14	11,107,54	1,050.00	70,00	2,806,58	756,77	15,792,89
anta Cruz Huluá	5,286.10	925,00	6,213.10	1,922.91	8,136,01	5,707,85	149.00	5,852,8m	572,00	375,00	**, **	1,336,16	r,136,01
an Martin Zanotitlin	2,519.00	650,00	3,169.00	43-1,76	3,602,76	8,489.26	400,64	2,889,82	271,94	25,00	466,00	,	3,602.76
un Felipe	24,120,00	1,975,00	86,095,00	2,991.03	29,086.03	19,153.17	,	18,157,17	3,700.00	720,00	6,512,86	,	29,055,03
un Andrée Ville Sece	16,322.40	4,380,00	22,647.40	2,880,72	25,528.12	14,445.66	300,00	14,743,66	1,200.00	291,06	9,294,46	**.**	25,590,18
hamperico	40,927,53	3,000,00	43,927.53	3,562,35	47,469,66	24,323,85	5,500.00	29,821.85	6,103,61	308,66	10,003,76	1,250,00	47,469,00
uevo San Carlos	10,902,00	5,750,00	16,652,00	2,847.71	19,499.71	5,176.50	654.18	0,830,62	,		4,569,08	6,000,00	19,499.71
Amintal	10,925,00	2,550.00	13,475,00	5,861,61	19,336.61	7,464.20	500,00	7,964,20	1,200,00	450.00	8,000,00	3,722.41	19,336.61
	252,062,91	28,325.00	260,407.91	31,643,96	318,051.07	174,556.79	13,205,80	187,752.59	38,855,55	2,230,64	70,129,75	13,065,34	312,051,87

ELTYRO FOTO LOCKION FOO DE 1967

ANALISIS DE LOS DEFESURUESTOS DE PARA CO Y EDRASOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA

AMALISIS DE LOS PRESUMMENTO DE INCHESOS Y LOSGOS DE LAS VINICIPALITATORS DE LA SERVICIO EGURDO DE 1967

NUN COLPIOS	R D M I BOIRANTCRO	ESPECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACUMULADOS	TOTAL	DRD CYAR COS	THE PREVISION	SUB-TOTAL	AMORTITAC.	INTERES	BEC"JRDEM"	WHO SHITTO.	TOTAL
MARCOS												-	
ian Marcos	29,123.20	76,900.00	106,023.20	36,731,24	142,754.44	18,712,16	1,747,19	90,459,55	53,894,00	4,500,00	10,000,89	5%,900,00	142,754,4
an Padro Pinula	30,313,00	4,800,00	35,113,00	26,319,47	61,480,47	26,327.28	1,000,00	97, 997,98	4,540,00	2,700,00	94,885,19	3,000,00	61,432,4
Antonio	2,310,00	850,00	3,160.00	2,991.00	6,151.09	1,751,00	159,00	1,910,00	**.**	,	411,10	₹,941,09	6,151,0
omitancillo	11,396.84	8,800,00	14,196,84	3,749,82	17,948.06	9,920,93	675,00	9,895,98	550,00	550,00	6,952,18	,	17,948,0
an Miguel Intahuscân	,	1,875.00	1,475,00	**.**	1,875.90	,			,			1,875,00	1,875,0
mesocion Tutuana	9,382.76	3,609,00	12,902.76	1,836.76	14,819,52	7,397,40	469,15	7,855,53	3,495.96	700.00	2,757,03	***	14,819.5
i.c = A	10,629.48	5,575.00	16,204.42	11,474.58	27,679,90	7,864,00	531,47	7,615.47		20,00	2,814.05	17,049,48	27,679.00
fbinal	1,614.17	1,125.00	2,759,17	206.60	2,945.77	1,455,00		1.655.00	,	,	165,77	1,125.00	2,945.7
ajumuloo	5,448.00	3,000.90	8,448,00	6,140.33	14,586.33	4,420,00	300,00	4,720.00	,	,	1,421.67	8,446.66	14,566.33
e fat ia	6,719.33	2,150.00	8,869.33	2,401.01	11,270,34	4,171,10	250,00	4,421,00	1,800.00	1,400,00	3,649,34	,	11,270.34
ar Rafaél P. de la C.	10,152.47	1,575,00	11,787,47	15,260,96	26,978.43	6,300.93	500,00	8,800,93	2,604,00	780.15	793.35	14,000,00	26,976.43
Guevo Progreso	20,862,74	3,450.00	24,312,74	1,818.25	26,130.99	12,581.08	1,005,00	13,586,08	4,946,00	1,300,00	5,164.41	3,134,50	26,130.99
Lambador	36,225.00	6,475.00	42,700.00	28,904.89	71,604.89	27,323.00	1,000,00	28,523,00	7,812.50	5,800,00	15,546.71	16,322.68	71,604,89
an Josa El Rodeo	7,004.84	2,375.00	9,379,24	5,166,51	14,545.75	6,156,45	350.00	6,505.45			709.59	7,330.91	14,545.75
alscatin	36,053.00	5,475.00	41,588.00	4,404,16	45,932.16	33,190,15	1,000,00	34,190.15	2,246,63	4,600.00	4,895.38	,	45,932,16
aturina		2,475.00	2,475,00		2,475,00	,		,	,	,	***, ***	2,475,00	2,475.00
ecûn Umân	24,362.93	1,975.00	26,357,93	7,111.69	33,469.62	17,670.57	1,000.00	15,670,57	5,076.00	2,600,00	7,123,05	,	33,469,69
c fia	9,901.00	1,550,00	11,451.00	3,241.00	14,692,00	5,705.00	600.00	5,305,00		,	4,564.00	3,623.00	14,692.00
ar Pablo	13,488.03	3,025,00	16,513.03	5,085.24	21,598.27	10,416.02	374,40	10,790,42	2,847.85	1,400,00	6,560,00		21,598.27
1 quetsal	16,330.65	3,325.00	19,655,65	7,031.81	26,687.46	12,050.75	2,000,00	14,050,75	2,085,00	250.00	8,000,00	5,301.71	26,657.46
A TUPORTIA	13,257.47	3,550.00	16,807.47	5,814,74	22,622,21	11,320,04	300.00	11,620.04	5,057.20	1,450,00	1,548,55	2,946.42	22,622,21
njanita	13,243.27	2,200,00	15,443.27	1,364,52	16,807.79	11,511.96	250,00	11,761,96	1,392,00	950,00	2,703.83	,	16,807.79
zchigukn	4,528.03	1,225.00	5,753.03	3,249,92	9,002.95	5,364,20	100,00	3,464,20	,	,	1,984.35	3,554,40	9,002,95
ur José Ojetenán	3,045.00	1,600.00	4,645.00	2,723.80	7,368.80	1,930,00	115,00	8,045.00	369,00	160.00	1,000,00	1,794,80	7,368.20
an Cristobal Cuche	3,396,90	975.00	4,371.90	407.50	4,779.40	2,640,00	100,00	2,740,00	660,00	100.00	1,279,40		4,779.4
Inscaps	2,561,75	1,594.45	3,956.20	1,303,64	5,259,84	1,845,00	100.00	1,945,00	,	,	3,314,84		5,259,64
squitules Palo Gordo	2,303,86	500.00	2,883,26	193,00	3,076,26	1,620.00	511.00	9,131,00	150.00	60,00	494.47	240,79	3,076,26
lo Blanco	852,00	375.00	1,227,00	756, 69	1,985,69	791.00	60,00	851,00	212.50	25,00	359,97	535,22	1,983,68
an Lorenzo	8,095,95	600,00	8,695.95	95,499.83	104,195,78	6,092,87	1,256.65	7,289.52	1,468,00	425,00	,	95,013.26	104,195,76
	332,502,41	145 994 45	479,496.86	261,178,45	760,675,31	051 494 04	15 200 00	271,140,88	99,935,64	27,750,15	114.137.72	247,709,92	760,675.31

EJERCICIO ECONOMICO DE 1967

051919166 051919166	ORDINARIUS	(SPECIALIS	SUB-TOTAL	EALIDS A/P ACUMULADOS	TOTAL	DEDIMARIOS	GASTOS IMPREVICTOS	SUB-TOTAL	PRESTAVOS	INTEREST	REC. CRIVEN	MALITAR MIC. ESPEC.	TOTAL
U HUETENAN O													
ogandonango	43,545,57	5,050.00	40,595.57	6,693.76	55,289,33	30,290.60	3,800.00	15,790,60	4,120.00	2,500,00	,	15,778.73	55,289.33
hiantla	14,199.10	4,225.00	18,424.10	2,071,22	20,495.32	10,870,00	260.00	11,130.00	4,230,00	850,00	2,526,78	1,750.54	20,495.32
alsostanel to	2,651,00	1,275.00	3,926.00	1,246,49	5,172,49	2,160.00	,	2,160,00	829.41	170.00	1,413.08	600,00	5,172.49
21100	7,107,00	2,950.00	10,057.00	1,712,65	11,769.65	5,821.07	587,98	6,409.95	1,144.98	115.00	1,780,00	2,319.72	11,769.65
en t on	·,982.00	2,075.00	5,357,00	5,638.76	10,695.76	2,249,00	150,00	2,439,00			2,259.93	5,996.85	10,695.76
on Pedro Nects	4,997,00	1,650,00	6,647,00	6,748.83	13,395.83	3,839,61	126.22	4,965.83	***		930,00	ы,500.00	13,395.83
acaltenango	4,903,91	8,260.00	7,153.91	40,565.11	47,639.02	2,815,00	200,00	8,015.00	**, **		5,144.17	59,679.B5	47,839.00
an Pedro Soloma		2,375.00	2,375,00	**,**	2,375.00	,		,		,		2,375.00	2,375.00
un ildermao Istahuscan	5,625.92	2,300.00	7,928.92	3,777.58	11.706.50	4,568,77	261.44	4,850.21	1,500.00	750,00	778.71	3,827.58	11,706.50
anta dåruara	2,661.00	1,250,00	3,911,00	2,240.69	6,151,69	8,060,00	79.83	2,139,83	300,00	24,00	1,082.49	2,605,37	6,151.69
a Liberted	4,975,00	2,366.30	7,341,30	40.19	7,581,49	4,654,00		4,654.00	720,00	115.00	1,892,49	**,**	7,381,46
e Demogracia	3,439,29	1,675.00	7,114.29	4,295,38	11,409,64	4,692,40	400,00	5,092,40		,	1,215,47	5,101,77	11,409,60
an Higuel Acatén	5,302.91	2,585,00	7,827.91	9,360,99	17,188,90	4,298.00	300.00	4,698,00	1,500,00	180,00	6,970.90	4,000.00	17,188,90
un Hafuél La Indenend,	2,476.90	1,000.00	3,476.90	5,215,87	8,692.77	2,176,00	100.00	2,276,00	420,00	300,00	1,513.56	4,183,41	8,692,71
odos Santos Cuchumstân	4,205.99	2,175,00	6,380,99	5,698.78	15,075,77	3,577.00	462,00	4,039,00	600,00	50,00	3,580,39	4,804.38	13,073.71
nn Juan Atltin	4,728.00	1,600,00	6,326,00	2,460,76	6,788.76	3,149,00	300,00	*,449.00	,	,	1,962.19	3,377.67	8,788.76
anta Eulalia	ь,772.40	2,075,00	7,847,40	5,062.58	12,909.98	4,582,00	150,00	4,750.00	1,200.00	450,00	4,877,98	1,650.00	12,909,98
nn Huteo Extatin	6,191.05	2,375.00	ы,566.05	2,664.84	11,230,89	4,560,00	300400	4,880,00	705,44	260,00	2,580.37	2,627,08	11,230.89
olotenango	3,947.82	1,478.66	5,426.48	3,564.83	8,991.31	3,776.16	,	3,776,16	559,13	45,00	1.233.03	3,377,99	8,991,31
on Sebastián H.	3,225.10	1,150,00	4,375.10	1,571,78	5,946,88	2,140.00	96.75	2,236.75	480.00	78.00	1,111,59	2,043,54	5,946,88
octităn	1,328.00	600.00	1,980.00	1,974.95	3,902.95	1,513,57	100,00	1,613.57	276,00	55,00	1,358,38	600,00	3,902,95
oncepc 1 ôn	2,586.33	1,360,00	3,936,33	4,226.76	8,163.09	2,381.34	~~	2,381,34		,	2,400,00	3,381.75	8,163,09
an Juan Ixooy	5,824.65	1,624.20	7,448,85	4,971.18	18,420.03	4,389.81	291,23	4,681,04			3,869,50	5,869,49	12,420,03
an Antonio Huista	3,228.08	850,00	4,078,08	1,415.47	5,493,55	2,850,00	100.00	2.950.00	685.20	235,00	1,623,35	40.00	5,493.35
an Sebastián Costán	,	1,160,00	1,150,00	,	1,150.00		**.**		***			1,150,00	1,150,00
ents Crus Serllies	8,363,05	3,400,00	11,763.06	30,967.74	42,730,79	5,935,80	418.00	6,353,80	****	,	11,376,99	25,000,00	42,730,79
guagatin	6,100,97	3,000.00	9,100,97	6,082,36	15,183,33	5,151.80	,	5,151,80	*****	,	3,597,14	6,434,39	15,183,33
en Hafaši Petsel	1,215.44	375,00	1,588,44	1,409,87	2,998.31	1,106.00		1,106,00			482,44	1,409,87	2,998,51
an Gaspar Ixchil	1,575.78	390,63	1,988,41	1,574,31	3,540,72	1,284,96	150.00	1,434,96	**,**		1.298.15	807,61	3,540,72
antiago Chimal tenango	2,111,00	500,00	2,511.00	1,616,75	4,229.75	1.564.00	90.00	1.654.00	190,00	20,00	1,468,99	906,76	4,229,75
anta Ana Huista	3,680,00	650,00	4,230.00	632.54	4,862.54	2,590,00	688,90	3,078,80	442.80	190.00	1,011.49	139,45	4,862,54

Pumta: Diron

ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE UNOPESOS Y ROMESOS DE LAS MANICIPALIDADES DE LA REPUBLICA

EJERCICIO ECOROVICO DE 1967

HUMICIPIOS	ING R DRDINARIOS	E S O S ESPECIALES	BUB-TOTAL	SALIXS A/P ACUMULADOS	TOTAL	BGRESOS ORDIWAHIOS	DARTES IMPREVISIONS	SUB-TOTAL	AMORTIZAC. PHESTAMOS	PATEMENTS	Br.C. JADIA	Bro beard.	TOTAL
EL QUICHE													
Sents Crus del Quiché	34,916,45	6,025.00	40,943,45	13,063.67	54,007.12	22,375,00	2,095,10	24,470,10	1,740.00	600,00	14,864.22	12,332.80	54,007.10
Chiche	9,098,00	1,625.00	10,723,00	14,512.98	25,235,98	8,271,00	500,00	8,571,00	**,**		5,773,65	10,891,33	25,255,98
Chinique	2,263,00	775,00	3,036,00	604,80	3,642,80	1,535.00	126.00	1,761,00	91,92	4.50	1,106,80	576,58	3,642,80
Zucuulok	10,111,00	2,000,00	12,111.00	4,671,35	16,782.35	8,711,69	505,55	9,217,24	1,550,00	370,00	5,865.11		16,782.35
She jal	4,171,48	2,905.98	7,077.46	7,900,45	14,977,91	4,078,00	93.48	4,171,48	900,00	430,00	7,851,43	1,645,00	14,977.91
Santo Tomás Chichicast.	22,172.88	7,225.00	29,397.82	34,681,16	84,278,92	15,962,39	1,305,00	17,257,32	4,339,18	5,200,00	23,849,86	19,600,16	64,070,98
Patrité	1,950.88	325,00	2,275,68	628.51	2,904,39	1,884.00	39,00	1,993,00	****		597,41	360,08	1,004.13
han Antonio Iletenango	2,264,19	1,150.00	3,414,19	7,600,61	11,014.80	1,989,00	155.00	2,084,00	40,00		1,250,66	7,680,14	11,714,00
lan Padro Joconilas	3,563,52	1,800,00	5,363,52	449,84	5,813,36	2,645,00		0.845.00	80,56	98,00	5,064,80	***	5,817,36
Uinen	3,214.93	1,625.00	4,839,93	2,236,28	7,078.21	2,838.75	95.^^	2,955.75	566,38	75,00	3,400,00	105,08	7,078,51
tion Juan Cottal	5,251.42	2,425.00	7,676.42	1,906.96	9,563.38	4,569,04	,	4,569,04	9,835.40	245.00	1,955,94		9,585,39
Jeyaum 3	17,119.01	5,600.00	22,719,01	11,660.84	34,367.86	13,156.00	1,000.00	14,738,00	5,291.69	2,800,00	8,480,68	1,989.55	54,587,85
Nebaj	14,108,42	4,550,00	18,658.42	16,824.02	36,483,34	11,254.80	705.49	11,960,22	****		11,451.85	12,071.27	35,483.34
Onn Andrés Sajoabajá	3,215.76	1,550,00	4,765.76	5,450,62	10,215,38	3,038.80	389.47	3,391.27	1,536,00	180,00	979,90	4,189.91	10,816.3
San Miguel Uspantên	11,806.29	6,762.43	18,560.72	5,174.67	23,743,39	10,381.00	948,14	11,329,14	,		4,280,05	0,154.00	23,743,30
Sacanulas	6,663.68	2,800.00	8, 463, 68	1,771.72	10,235.40	4,770.00	2,885.40	7,455,40	1,200,00	90,00	,	1,510,00	10,255,40
San Bartoloma Jocotenango	1,469.66	750.00	2,239.66	1,901.42	4,141.08	1,208,57	881.09	1,489.66	,	,	455,99	2,195.43	4,141,00
Canilla	2,778.95	800,00	3,578.95	2,328.55	5,907.60	2,315.00	238.75	9,555,75		Septe	600,00	P,753.75	5,907.50
	155,161.46	50,693,41	805,854.87	133,579.29	339,434.18	121,022.97	10,908.40	131,928,37	19,911.13	9,637.50	95,771.50	82,185,66	339,434.16

Fuenter INPOM

ANALISIS DE LOS PRESUNDANTOS DE DIGREGOS Y EDISENOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA ULBRETERIO LECTROMOTICO DE 1967

NUM ICIPIOS	I M G R ORDINARIOS		SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACUMULADOS	TOTAL	EGRESOS OHDEWARTOS	GASTOS IMPREVISTOS	SUB-TOTAL	AMORTIZAC.	Independent	HECTURDIA.		生り生 / 1
DAJA FEMPAT													
Salami	19,455,32	5,725.00	23,180.32	1,061,36	24,261.68	13,131.03	1,647.86	14,778.69	3,461,36	960.00	5,071.63	44	24,061.04
San Higuel Chicaj	3,283,48	1,450,00	4,733.48	5,102,04	7,835,52	3,986,83	200,00	4,186.85	*****	*****	5,648.69	WIII. 4 **	7,635,58
Rabinal	13,193.64	4,625.00	17,818.64	7,669.00	25,467.64	12,050,00	500,00	18,650,00			10,612.91	2,324.73	25,487.64
Cubuleo	6,714.00	3,925.00	10;639,00	6,141,87	16,780.87	6,004,83	480,30	6,485,15	2,739,00	436,00	2,800,00	4,350,74	16,780.87
Granados		1,450,00	1,450,00		1,450.00				++,	*****		1,450,00	1,450.00
El Chol	3,000.85	1,253,52	4,262.37	337,70	4,600,07	3,020.00	198.69	3,219,69	589.74	30,96	398,56	352,12	4,600.00
San Jerônimo	4,462.76	1,150.00	5,632.76	204,24	5,837.00	3,940.56		3,940,58	491.46	430,00	974,96		5.037.0
Puru lhā	4,443.10	2,850.00	7,293,10	11,710,42	19,003,52	4,100,80	100,00	4,200,80		**,**	P42,30	14,560,42	19,008.50
	54,581,15	20,428.52	75,009,67	30,246,63	105,856.30	46,234.06	3,126.65	49,360.70	7,282.56	1,845.96	23,749.07	23,018.01	105,256.3

Puente: INPOM

PARTIES DE LES TRANSPORTES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PENCIBLICA

EJERCICIO ECOPONICO DE 1967

MUNICIPIOS	INGR ORDINARIOS	ESPECIALES	SUB-TOTAL	FALLOS A/P ACUNULADOS	TOTAL	EGRESOS ORDINANIOS	GASTES IMPREVISION	SUB-TOTAL	PRESTAMOS	INTERESES	HEC OHDTH.	REALTMAR	TOTAL
	O.D.INAKTOS	EG / BC LEDEG	200-10177	ACOMODADOS	LALAD	ORDINANIUS	14780325705	SUB-TOTAL	"H727 XM1/2	111 1 MM E2 E2	HEC COHDITE A	NEC, SE'SO,	TOTAL
ALTA VERAPAZ													
Cobán	57,340,37	10,561,33	67,901.70	34,727.13	102,628,83	64,641,60	8,000,00	65,541,60	81,087.23	14,900.00			102,626.83
Santa Grus Veranss	3,963,00	1,854.58	5,217,58	1,496,25	6,713,63	5,101,54	408.66	5,503,00	420,00	40.00	2,750,83		6,718,88
San Cristobal V.	20,206,84	3,825.00	24,031,84	2,532.56	26,564,40	15,802.80	761.60	16,564.40	***	,	4,000,00	6,000,00	98,584.40
Tactle	5,639,62	1,675.00	10,314,62	1,609.33	11,923,95	6,519.00	600,95	7,119,95	1,800,00	350,00	9,654,00	***	11,928.95
Tamuhh	3,718.90	1,233.17	4,952,07	701.63	5,653.70	5,342.00	300,00	3,642,00	,	,	766,83	1,244.87	5,688.70
San Miguel Tuourû	9,163,56	7,035,57	16,199.13	1,905,22	18,104,35	7,061,00	276,00	7,837,00		,	2,312.77	8,454.58	18,104.35
Panzba	16,565,69	4,658.66	21,224,35	14,761.24	35,985,59	17,486.00	1,775.40	19,261.40	755,00	95,00	11,215.53	4.658.66	35,985.57
Smahb	12,874.16	5,450.00	18,324.16	879,70	19,203.86	13,352,80	1,000.00	14,858.80	1,000.00	175,00		3,676.16	19,805,86
San Pedro Carcha	39,878.37	20,443,17	60,381,54	16,276.03	76,597.57	36,309.60	1,000,00	37,309,60	5,950,00	900,00	19,437,97	18,000,00	76,590,65
San Juan Chemelco	7,514.76	2,363,64	9,890.60	4,110.00	14,008.60	6,318,20		6,318.20	1,068,00	1,050,00	3,572,40	2,000,00	14,008,6
Lanquin	7,742.00	2,100,00	9,842.00	3,253.84	13,095,64	3,389,00	1,200,00	4,589.00	660,00	175,00	7,671,84	,	18,095,84
Santa Mario Cohabbn	11,997.00	4,200,00	16,187.00	27.00	16,224.00	8,369.00	500,00	8,869.00	1,740,00	180.00	2,255.00	5,200,00	16,894,00
Chiseo	1,877.59	673.14	2,850.73		2,650.73	2,080,42	75,00	2,155.42	,	,		495,31	2,450,73
Chahal	5,784.00	1,025.00	6,809,00	13,516,20	20,325,80	4,512,00	289,00	4,501.00	*****	,	3,074,00	9,850,20	20,325,20
	_								_				
	207,365,86	66,519,46	273.884.32	95,796,13	369,680,45	192,083,76	10,180,61	202,264,37	34 480.93	17,865,00	62.491.17	52.579.58	369,680,45

Fuente: INFOM

MELLEL A CON TO A LUMB TO BE INCOME. Y THE SERVICE OF THE SERVICE

	IRORI			SALDOS A/P		RINESOS	GASTOS		AWORTIZAC.			BOWN TRUE	
MUNICIPIUS	ORDINARTOS	LSPEC IALES	SUB-TOTAL	ACUMULADOS	TOTAL	OBDIWARIO9	[Madanisios	SUB-TOTAL	PRESTAYOS	Ladonicio	REC, ORDIY.	RECSPEC.	TOTAL.
EL PETEN													
Plores	26,736,49	700.00	27,436,49	6,152.37	35,586,86	19,505,00	2,100,00	23,605,00	****	,	15,965,86		35,568.54
San José	5,279.46	100.00	5,378.46	647,49	6,025,95	3,160,00	100.00	2,840,00	****	**, **	2,122,29	643_66	5,095,98
San perito	+,145,57	600,00	9,745,57	212.73	9,968,50	7,300,00	**,**	7,300,00	480,00	115,79	8,089,30		R, 959.30
San Aparis	11,652.11	350,00	12,202.11	6,055.20	10,257.31	8,446,56	1,000,00	9,446,58	,	**,**	8,205,65	607,08	16,257.3
La Libertua	7,101.57	200,00	7,381,57	880,58	7,862.15	8,890,00	400,00	4,790,00	9,659,29	180,00	1,089,86	**,**	7,860.15
San Francisco	2,065.96	425.00	2,490.98	768,12	3,259,08	1,424.59	154,49	1,889,08	,		714,92	965,08	3,259.0
Santa Ana	5,576.59	50,00	5,626.59	397,20	6,023.79	2,371.00	266,92	2,659,82	2,255,37	130,00	998,60	,	6,003,7
Dolores	4,039,88	200,00	4,239,88	344_50	4,584,46	2,600,80	250,00	9,850,80	***	**	1,739,66		4,761,4
San Luis	10,550.91	950,00	11,500.91	4,252.62	15,761,53	6,880,00	12,65	6,872,63	1,122,37	959,00	7,514,53		15,761.5
Enyugohê	2,091.43	275.00	2,366.43	518,39	2,884.82	1,764,00	84,88	1,818,58	,		800.94	564.00	2,004,8
delchor de Hencos	6,735,09	325,00	9,060,02	4,459.71	13,519,73	6,813,32	456.75	7,950,07	*****	,	5,944,66	385,00	19,519.7
	93,261,99	4,175.00	97,436.99	26,088.99	123,525.98	63,635,29	4,757,97	68,392.56	6,511.03	62 7, 00	44,870,57	3,124,82	123,525.90

Puente: IMPON

AVALUTE AN ANY PROCEEDINGS OF INCOME. V PROCESS OF LAW MENTION OF THE RESERVE OF THE PROCESS OF

CUNICIPIOS	ORDINARIOS	ESPECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/F ACUMULADOS	TOTAL	ROSES OS DRUINADIOS	GASTOS IMPREMISTOS	588-1074L	AMORTTRAG.	DE PROPERTIES.	10 00 14 10 00 14	HIALTEAR	
Lacas													1-1-4-4
Puerto Barrios	113,440,74	6,400,00	119,842,74	23,518,09	143,351,63	dB,084.11	6,806,54	74,800.65	21,667,69	5,700,00	13,100,51	97,800,78	145,361,8
Avingston.	13,132,15	2,300,00	21,432,15	1,312,06	22,745,01	17,071.55	1,060,00	18,131,55	1,500,00	250,00	2,863,46	,	22,745.0
l metor	5,960,00	1,485,00	7,405,00	4,239.09	11,644.09	5,492,00	350,00	5,842,00	****	,	5,400,09	400,00	11,644."
orales	53,506,00	9,676.00	63,181.00	18,603.30	81,784,30	44,760,00	8,100,00	46,880,00	****	**.**	25,249.30	9,675,00	61,784.3
Os Amates	14,707,00	5,750,00	20,457.00	2,555,47	23,012.47	19,850,00		12,650,00	**,**	**	4,410.47	5,750.00	83,010.4
	206,767.59	25,560,00	232,317.69	50,229,61	262,547,50	148,257,66	10,516,54	158,574,20	23,367,69	5,950,00	51,027,63	43,627.76	282,547,5

Puenta: IMPON

AMALITY DE LOS EMPERIUS DE INSERT DE Y DE LA MINISTRALIDADE DE LA MINISTRALIDADE DE LA MINISTRALIDADE DE 1967

MUNICIPIOS	ORDINARIOS	ESPECIALES	SUE-FOTAL	ACUMULADOS	TOTAL	BONESOS	OASTINS DITREVESTOS	505-70741.	AMORETYAN.	Dimmore	CHARL TON	REALTZAN No. Carro	POTAL
LAGATA											1000	100 170 1800	
Desce	58,308.10	6,085.00	64,833,10	5,001.30	67,354.42	48,955.00	7,348,81	55,297.21	7,557,91	3,500,00		,	67,384,42
stantuela	0,737,00	700,00	3,437,00	2,664.65	6,106,65	8,629.09	82.10	9,711,00		,	0,794,65	800,00	6,105.68
to Hondo	1,569.57	1,775,00	7,364.57	9,250,07	16,614.54	5,222,43	,	5,888,43	500 <u>.</u> 00	160.00	7,610,68	2,821,63	16,614,64
uel á n	15,541.67	4,576.00	23,116,67	10,636,49	33,753,16	12,230,00	670,00	18,900,00	1,200,00	175.00	8,635,77	10,842.39	33,753,16
Coulutan	6,205.71	925.00	7,130,71	4,900,06	12,030,77	5,274.90	,	5,274.90			3,904.16	3,551.71	12,037.75
Juma tlån	5,364.00	660,00	6,034,00	2,332.94	8,366.94	3,582,63	,	3,582,6%	480.00	75.00	4,289.31		8,366,04
abefas	5,303,13	1,025.00	7,328.13	1,329,93	8,658,06	4,146,32	300,00	4,446,32	1,116.60	155,00	2,961.14	**.**	8,656.CF
an Diego	2,229,70	625,00	2,854.70	3,657.43	6,412.13	1,681.00	800,00	1,881.00	500,76	****	522,24	3,506.13	6,418.13
a Union	6,485.00	1,900.00	8,355,00	3,976.27	12,331,27	5,356,40	322,65	5,659.05	1,103,00	280,00	966.20	4,353,02	12,331.27
his#	4,140,34	800,00	4,940,36	5,585.19	10,525.46	3,948.20	500,00	4,448.20	,		3,224,42	2,852.84	10,525,46
	115,894,28	19,000.00	134,694,22	47,250.28	182,152.50	95,004.68	9,416.86	102,421.74	12,497,67	4,395,00	34,409,47	28.523.72	162,152,50

Puente: IMPON

ASSELUCE TO LOS PROCEDES EN TRANSPORMENTO DE LO PROPERTO DE LA REPUBLICA ASSELUCIÓ DE MANERO DE 1967

NUM EQ IF EGS	DIEMICHO	THE S	3 No 1122 to	SALDOE A/P ACCHULA, NE	THIAL	CONFERENCE CONTRACTOR	LYNCHALL FOR	FIRE OF AL	3/797 [PAG.	DESMAPE	BAC. THIEF.	HEALTHAR BURLEVILLE	10140
CHIquidelia													-
Chiquimula	42,970,70	9,525,00	≥2,495.7a	b25_49	53,391,07	28,10,07	401 "	36,401,07	18,5 %,00	a,000,00	1,000.00		53,801.
un José L. Arada	3,996,00	1,025,00	5,023,00	1,465,99	6,468,99	8,580,01	\$20,(h)	3,640.00	560,10	225,00	109,41	1,094,50	0, 4ixti. 9
an Juan Ermita	2,549,71	1,075,20	3,464.71	70,25	8,534,96	1,965,00		1,955,00	F96.72	187,00	425,24	*****	3,634.9
Jacotte	9,436,00	4,700,00	15,655,00		13,655,00	0,565.75	419,71	P.185.45	9,460.55	475,00	1,514,55		15,63:
Lunus Lin	5,624,16	3,25 0,00	0,074.16	1,456,54	10,330,70	5,684,16	,	5,694.16	1.776.00	575,01	2,355,54		15,886.7
Alses	4,253,00	1,700,00	5,953,00	1,048,29	7,001,29	3,444,93	170,12	3,016,05	039,24	50,00	1,459.99	1,036,31	7,002,22
salurules	24,139,41	3,695,00	27,964,41	H.497.97	36,461,68	11,349,64	1,444.37	12,79E,11	4,390,00	850 _e 10	10,617,26	7,696.41	36,461,6
necención Lar Miras	4,032,74	1,350,00	5,382.74	882.33	5,605,07	3,420,00	,	*,40^,·\n	1,505,00	291,1	377.07		5,805,0
uczwitenniga	7,326,00	8,900.00	10,226.(H)	17,295,86	27,521,96	5,164,40	400,00	b,564,40	8,800,88	1,050,00	5,166,90	12,920,45	27,521.00
on Jacinto	1,953,65	1,150,00	3,103.85	50.29	3,154,14	1,795.00	50,00	1,845,00	946,00	170,00	****	191,14	3,154,14
Trails	8,958,00	3,273,00	12,831,00	2,131,14	14,362,14	7,676,20	800,00	8,476,20	1,500,00	400,00	735,00	3,050.94	14,362,14
	115,000.65	35,273.00	148,353,65	33,063,45	161,417.10	79,515,35	3,929,19	62,444.54	55,505,69	12,045,00	23,851,86	27,189,81	161,417.13

riuen te : IMFOM

रू अ गाएका

Zeet SC Columbias Color of School of

	\$0°901'T9	18,660,00	80,684,05	08.868,\$2	707,692.53	45,671,96	25,927,2	46,401,28	82,655.29	89.846.6	96"499"91	8°081°20	704°698'22
ald minos eupsi aM	ST. TET 49	2,575,00	16,562,72	1,510,90	16,875,62	08,285,80	101-1	06.888,8	J,840,00	00.088	19*999*4	19.172,2	70 *012*05
#wf up K	****	J*880*00	7*920*00		06"099" t	*****	wetur.	*****		*		00°099°I	1*ePo*ou
edurably solvad nech	1°099°04	00*099	1,714,07	190°58	1,694.29	J,056.00		00'890'1	288186	161,68	ester.	854.65	421 9891 1
aderated Course med	30,80%,1	00,436	99*16048	425°56	8,527.48	1*204*00	60*09	00"999"1			erter.	89*108	8,587,48
san Lais illotereque	91"280"5	00,878,2	At.esp.tI	7*284*60	15,022,78	7,120,09	81,878	BI "KEF"Z	7°148"00	00,8kg	09*69648	1,200,00	12,082,78
minuid ombad mad	9°898"P	4,025,no	38*369*00	400*40	86,585,40	86"881"4	947.50	2,670,62	0)*106'E	00*061*1	94.680,8	29*199*3	\$0*282*40
soniat	21,144,20	7,250,00	28*284*50	13,146,62	27*241*08	50,601.23	99"890"1	88'699'66	16,968.93	00"009"4	2,202,21		87,541,02
Y4 77 V													
Hun ic ipios	20 TRANTORO	S O S	JATOT-HUZ	SOUTH SALLOS A/F	TVICI	SOLHANICSC SOLHANICSC	SOTEINESTPS	IATOT-HU3	AMESTANCE.	TRUE APPEA	"ALCHO"DHH	PECTERRO,	JATOT

Puen te: INPOM

ANATIONS DE LOS PRESCRUESTOS (ENGARSOS Y MARLENCE A LAS GURGO DA LAS GURGO DE LA MINULLA MARLEN DE LA MINULLA MARL

HUNICIPIOS	ORDINAR10S	ES OS ESPECIALES	SUB-TOTAL	SALDOS A/F ACUMULADOS	TOTAL	EGRESOS ORDINARIOS	GASTOS IMPREVISTOS	SUB-TOTAL	PROFITATIOS	INTERESES	OBHAS FOR REC.ORDIN.		TOTAL
JUT1APA													-
Jutiana	42,915.51	8,750,00	51,660.51	15,723.39	67,391,90	23,977,68	2,000,00	95,977.68	3,328,96	950,00	31,635,26	5,500,00	67,391.90
.l Progreso	11,646.39	1,785,00	13,371,39	608,74	14,180,13	11,308,68	160,00	11,468,69	2,040,00	\$00,00	171,44	,	14,180.13
anta Catarina Mita	7,346.00	2,725,00	10,071.00	2,179.27	12,250,27	7,405,84	800,00	8,805.84	2,080,00	430.00	1,534,43	,	10,050.87
gua Blanca	6,748,00	2,150.00	8,898.00	7,751.52	16,549,52	5,387,56	213.28	5,600.84	1,284.00	315.00	2,260.10	7,181,58	16,649.52
sunción Mita	21,774.38	5,050.00	26,824,38	18,669.10	45,493.48	16,930,00	2,000,00	18,950,00	4,476,00	370,00	11,517.48	10,200,00	45,495.48
funil tapeque	2,432.44	1,175,00	3,607,44	31.89	3,639.33	2,265,20	,	2,285,20	1,374,13	,		20,00	3,659,33
Lescatemos	6,766.10	1,625,00	.8,411.10	5,258.20	13,669.36	5,901.70	154,00	6,055.70	1,576,00	330,00	8,800,00	2,907,65	13,669.56
erés	2,167,88	766,00	2,942,86	1,284.27	4,227.15	2,154,00	150,00	8,804,00	310,00	800,00	911,15	500,00	4,227,15
l Adelento	2,151,17	660.00	2,801.17	957,24	3,758,41	1,886,00	170.00	8,065.00	453,03	85,00	1,175,30	,	3,758,41
scoti tlån	** 4 **	750.00	750,00	,	750,00			** **	,		**.	750,00	750.0
COMM. COM.	3,767,98	2,713,51	6,481,49	8,500,59	14,982.08	3,767,98		3,767.98	,	**,**	3,214.10	8,000,00	14,984.08
almatagua	8,269.88	2,300.00	10,569,88	2,397.28	12,967.16	5,785.00	413,49	6,198.49	8,809,98	1,400,00	0,271.86	886,89	12,967.16
mgus eo	2,570,23	1,500,00	4,070,23	463.90	4,534.13	2,731,00		2,751,00		,	901,00	908,13	4,534,13
oyuta	15,095,16	4,425,00	19,520.16	128,74	19,548.90	10,251,60	887,50	11,155,10	3,467,00	1,000,00	1,511.74	2,555,06	19,648.90
'a snoo	4,364.00	1,025.00	5,389.00	1,371,67	6,760.67	3,892.48	1	5,892,48	890.40	250,00	1,527.79	200,00	6,760.67
en José Acatempa	***	1,300.00	1,300,00		1,300,00	,	No	,				1,300,00	1,300.00
uesada	4,126.46	1,575,00	5,701.46	5,407.54	11,109.00	3,379.00	300,00	3,679,00	600,00	70,00	2,137.86	4,622.14	11,109.00
	148,154,58	40.283.51	182,378.09	70,935,42	253.311.81	107.023.73	7,253,27	114,277,00	24.091.44	5.880.00	63,577,59	45,485,48	253,311,51

Fuenta: DIFOR

28,529.72 182,152.50

27,189,81 181,417,10

9,021,30 107,892,63

45,485,48 253,311,91

54,408,47

23,851.86

16,667.98

65,577,59

DEPARTAMENTOS	Tolelog Jolelog	THE STEET OF STATE	SUB-TOTAL	SALDOS A/P ACUMULADOS	TOTAL	EORES OS ORDINARIOS	GASTOS IMPREVISTOS	SUR-TOTAL	PRESTANCE	Dinales	OBRAS POR	REC. POPRC.	Ť O P A L J
GUATEMALA	16	260,023.35 49,025.9	309,049,79	78,673.95	387,623.74	198,924.50	11,361,58	210,286.38	28,764.20	5,916.00	102,607.90	40,049.26	387,623,74
EL PROGRESO	8	50,352.78 13,245.0	00 63,597,78	14,078.80	77,676,58	43,317,78	1,197,54	44,515,36	9,297,52	2,150,00.	22,733,70	,==	77,676,50
SACATEPINUEZ	12	181,215.70 17,330.0	00 198,545.70	30,942.00	229,487,70	130,795.75	9,575.92	140,371.65	12,750.07	6,850,00	61,475.30	8,000,58	829,487,70
CHIMALTENANGO	15	163,945,79 32,340,2	196,286.04	96,227.46	292,513,50	124,269.01	11,961,52	136,250,33	38,367,58	9,597.00	78,234.28	30,084,31	292,513.50
ESCUINTLA	11	646.602.89 _57,421.6	704,024.41	472,119.03	1,176,143,44	437,508.08	29,056,43	466,561,51	98,400.00	M,201.44	281,957.87	321,022.62	1,176,143.44
SANTA ROSA	12	155,110,68 35,149,2	190,259.89	66,370,59	256,530.48	113,079.38	5,523,48	118,609.86	18,583.15	4,510.28	83,417.82	31,516.37	256,630,48
SOLOLA	19	77,053.37 21,660.0	98,713.37	41,796.56	140,509.95	66,020.45	4,857.91	70,678,26	9,051.86	2,052,00	23,531,57	35,196,24	140,509.93
TOTOW IC APAR	8	94,652,47 29,960.0	00 123,602.47	33,852,25	157,454,72	74,758.01	1,670.00	76,425,01	12,263,54	7,075.76	36,329.85	25,360.56	157,454.72
-UEZALTERANGO	23	275,196.79 56,432.0	331,628,63	82,083,85	413,712,68	195,633,79	11,854.47	207,488,26	21,758,00	15,219.80	119,395,28	49,851,54	413,712.66
SUCRITEPE UEZ	19	445,039.92 36,818.8	481,858.87	379,731.10	861,589.77	298,593.88	19,911.84	310,505,72	150,856.63	37,143,50	77,233.51	277,880.41	961,589.77
RETALHULEU	9	252,082.91 26,325.0	280,407.91	31,643.96	312,051.87	174,556.79	13,205,80	187,762,59	30,855.55	2,878.64	70,129.76	13,065,34	312,051,97
SAN MÁRCOS	27	332,502,41 146,994.4	5 479,496.86	281,176,45	760,675.3.	255,378.84	15,764.04	271,140,88	99,916,64	27,750,15	114,137.72	247,709,92	760,675,33
HUEHULTERANOO	29	170,851,26 57,709.1	79 228,561.05	166,618.88	395,180.04	130,885.79	9,132,35	140,019,04	18,890,96	6,484,00	71,339,36	150,506.68	595,180.74
EL QUICHE	1.8	185,161.46 50,695,4	1 205,854.87	135,679.29	339,434.16	121,022.97	10,905,40	131,926.37	19,911.13	9,637.50	95,771.50	82,185.66	339,454.10
HAJA VERAPAZ	7	54,561,15 20,428.5	75,009.67	30,246,63	106,256.30	46,234,05	3,125,65	49,360.70	7,282,56	1,645.96	23,749.07	25,018.01	105,256.30
ALTA VERAPAZ	16	207,355.86 66,518.4	16 273,884.32	95,795.13	369,680.45	198,085.76	10,100,61	902,964.37	54,480,35	17,865.00	62,491,17	52,579.68	369,680,45
EL PETET	11	93,261.99 4,175.0	97,436,99	26,088.99	125,525.98	63,636,29	4,757,27	58,592,56	6,511.03	697.00	44,870.87	3,124,02	123,585,99
LAMAL	5	206,767,89 25,650.0	00 232.317.99	50,229.61	282,547,50	148,257,66	10,316,54	158,574.20	85,567.69	5,980,00	51,027.83	43,627.78	282,547,50

47,256.28 182,152,50

33,063,45 181,417.10

107,892,53

27,238,50

70,933.42 253.311.51 107,023.73 7,253.27 114,277,00 84,091.44 5,880,00

78,515.35 3,999.19

45,671.95 2,729.33

93,004.88 9,416.86 102,421.74 12,497.57 4,295.00

98,444,54 35,585,89 12,945,00

\$8,401.28 93,655,29 9,946,68

ZACAPA

JALAPA

JUTIAPA

CHIMUMULA

10

11

6

15

115,894.22 19,000.00 134,894.22

142,154.58 40,223.51 182,378.09

148,383,66

80,654.03

115,080.66 33,273.00

61,104,03 19,550,00

^{4.256,002,55 860,613,96 5.116,816.50 2.289,681.89 7.406,467.79 3.139,184.61 207,488.00 3.%}s,672,61 738,278,53 229,780.71 1.539,139.95 1.568,075.99 7.406,467.79